



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué, tomó la decisión de actualizar y ajustar técnicamente la política pública de infancia y adolescencia, mediante un ejercicio de construcción colectiva con actores institucionales, sociales y con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes, como principales protagonistas de su propia realidad. Se tuvo en cuenta los lineamientos técnicos que a nivel nacional orienta la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, UNICEF y demás entidades que forman parte de la Estrategia Hechos y Derechos, con el fin de orientar la gestión social integral, determinando ejes y líneas estratégicas para la ejecución de planes, programas y proyectos que apunten a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Ibagué.

Con esta Política Pública de Infancia y Adolescencia, actualizada y armonizada con las directrices técnicas ya mencionadas, el municipio de Ibagué deja una ruta clara de desarrollo que permita en el corto, mediano y largo plazo, el goce efectivo de todos los derechos y oportunidades de esta población de interés supremo para el Estado, la sociedad y la familia, de manera prioritaria y prevalente.

Este documento ha sido construido definiendo un propósito misional para el municipio, una visión futura de la ciudad con enfoques fundamentales para comprender de manera diferencial las diversas realidades en que viven nuestros niños, niñas y adolescentes, y por tanto, sus diferentes necesidades. Así mismo, se han fijado y reiterado principios orientadores de esta política, para que el quehacer público institucional y social no desvíe el propósito de mejorar las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia del municipio de Ibagué. En el marco de políticas en la materia y con objetivos generales y especiales claros, se construyó el accionar estratégico, bajo ejes y componentes que priorizan sin más dilación, la garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes, así como la acciones de prevención frente a cualquier inobservancia de derechos, y las de Restablecimiento frente a su vulneración.

Las líneas estratégicas se encuentran estructuradas por categorías de derechos y por ciclos vitales que permitan diferenciar la atención y protección integral en cada etapa de la vida de los grupos poblacionales de primera infancia, infancia, y adolescencia, lo cual está acompañado de líneas estratégicas transversales a los tres ciclos de vida.

Esta política pública, alberga claros elementos de planificación para facilitar la acción gubernamental y la construcción de escenarios posibles donde las necesidades de los niños, niñas y adolescentes se conviertan en derechos, para hacer realidad su condición de ciudadanos sociales, civiles y políticos en un Estado Social de Derecho, que categoriza sus derechos como prevalentes y por lo tanto, ratifica que los niños, niñas y adolescentes de Ibagué, son sujetos prioritarios, activos y titulares de sus derechos.

JUSTIFICACIÓN.

Desde comienzos del presente siglo, se generaliza una nueva concepción jurídica y social de la infancia y la adolescencia, producto de la moderna filosofía de la Protección Integral, contenida en el tratado de derechos humanos, más importante que se haya aprobado en el siglo XX, en el seno de Naciones Unidas. Se trata de la Convención Internacional de los derechos del niño, que establece a los Estados parte, la exigencia de tomar medidas de orden administrativo, judicial, social y económico que reivindiquen su prioritaria atención y protección especial, en aras de atender el presente de esta población que garantice un mejor futuro colectivo, mediante una adecuada planeación y destinación de recursos, que obedezcan a políticas sociales diferenciales.

Colombia, adecua su legislación interna a la convención con la aprobación del código de la infancia y la adolescencia en el año 2006, que incorpora en su parte orgánica la obligación a los mandatos territoriales de contar con una política pública de infancia y adolescencia con carácter diferencial y prioritario, reconociéndole a los niños su estatus de sujetos plenos, activos, titulares de derechos.

A nivel departamental se adopta mediante ordenanza, la Política Pública para los Niños, Niñas y Adolescentes del Tolima, “Abre tu corazón y mírame 2008-2015”, que sirve de marco de referencia para la formulación de la presente política pública.

En el ámbito municipal, en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Porque Ibagué está primero”, el eje decimo de ese plan, incluye en forma diferencial el tema de la niñez con el nombre “Porque en Ibagué, los derechos de los niños, niñas y adolescentes están primero”

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Ibagué Camino a la Seguridad Humana” se incluye el artículo 58 sobre Infancia, Adolescencia y Juventud, en el que se reconoce “...que las

posibilidades de desarrollo y bienestar de los ibaguereños depende de lo que se pueda hacer por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hoy” y que por tanto, el Plan de Desarrollo asume como objetivos “...la promoción, protección y defensa sin ninguna discriminación, de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de su interés”¹, previa presentación del diagnóstico situacional de la infancia y adolescencia de Ibagué.

Como antecedente previo, se encuentra el documento de Política Pública de Infancia y Adolescencia denominado “Ibagué me cuida, Ibagué me protege”. Si bien este documento fue expedido por un Decreto en el año 2011, ésta política requería ser actualizada, previo hacer presentada ante el Honorable Concejo Municipal,.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar Social, inicia la tarea de revisión del mencionado documento, encontrando varias aspectos, entre los cuales se destacan los siguientes: Que no obstante esa Política Pública parte de un primer diagnóstico con cifras parciales, que permitió la elaboración de un documento con lineamientos de política, este diagnóstico no reflejaba la totalidad de elementos para el análisis de situación de los derechos, ni los indicadores sociales mínimos para ser tenidos en cuenta en el diseño de estrategias, planes y programas, de acuerdo a los lineamientos técnicos nacionales definidos en la materia.

En el marco jurídico, requería actualización acorde con el marco normativo internacional y nacional, el énfasis constitucional y la exigencia que el Código de Infancia y Adolescencia precisa para la aprobación de política pública para la materialización de la doctrina jurídica de la protección integral, legislación y decretos de orden nacional para contextualizar el enfoque de derechos de la política pública de infancia y adolescencia, lo que implicó robustecer el marco conceptual de las políticas públicas en general y en especial de las políticas de infancia y adolescencia, con la rigurosidad que señalan los lineamientos técnicos de la Estrategia Hechos y Derechos, así como el documento “TOTOYA: Todo para Todos Yá”, emanado del ICBF como institución rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

¹ Plan de Desarrollo Municipal 2012 –2015 “Ibagué: Camino a la seguridad humana”. Alcaldía de Ibagué. 2012. Pág. 162

Frente al diagnóstico situacional, se observó que faltaron indicadores fundamentales como transmisión materno infantil de VIH, sífilis congénita, morbilidad infantil, violencia intrafamiliar y sexual contra niños, niñas y adolescentes, coberturas de educación, deserción escolar, calidad educativa, uso de bibliotecas, participación, entre otros. Así mismo, era necesario actualizar indicadores de contexto a 2013 y frente a los indicadores sociales, actualizar y construir los inexistentes, realizando el análisis de datos de los últimos 5 años, es decir a 2013, ampliándose el análisis, recolección y actualización de información al año 2014 por una decisión del Consejo de Política Social de Ibagué, como máximo decisor de políticas públicas sociales en el municipio de Ibagué, especialmente en temas de infancia y adolescencia, decisión que tuvo lugar en marzo de 2015.

Es así como se dio inicio a un proceso de convalidación, retroalimentación y reformulación que implicó la consulta permanente de equipos técnicos institucionales, equipos sectoriales, mesas de trabajo interinstitucionales e intersectoriales, así como un proceso de diálogo ciudadano con niñas, niños, adolescentes, la participación de la sociedad civil organizada, entre otros actores sociales que revisaron el diagnóstico, aportaron en la problematización del mismo, en la construcción de líneas estrategias y en general, en todo el proceso de reformulación que hoy nos permite entregarle a la ciudad una política acorde a los lineamientos nacionales, hecha con una amplia participación técnica, institucional y social y a la altura de lo que implica un documento técnico que ordena la intervención institucional para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su bienestar, su calidad de vida y su reconocimiento como sujetos políticos y ciudadanos activos en la construcción de democracia.

La reformulación desarrollada, decidió hacerse con un carácter más técnico, direccionando las convocatorias hacia equipos institucionales y sectoriales principalmente, así como a grupos sociales y poblacionales muy específicos, los cuales permitieron cualificar la información existente. En tal sentido, se realizaron talleres con actores sociales y comunitarios, mesas de trabajo con equipos técnicos sectoriales, reuniones institucionales, talleres interinstitucionales por categoría de derecho, Mesas de Infancia y Adolescencia, Consejos de Política Social y Consejos de Gobierno. En estos espacios técnicos, institucionales, pero también sociales, se aplicó una metodología de actualización diagnóstica, de convalidación y retroalimentación, así como de definición estratégica de todos los elementos que configuran la política. A continuación se detalla la metodología utilizada.

1. METODOLOGIA

1.1 Actualización del diagnóstico situacional de la Infancia y la adolescencia en Ibagué

La actualización del diagnóstico, así como su convalidación y retroalimentación, se desarrolló a partir de una metodología mixta (cuantitativa) que implicó la consulta de fuentes primarias y secundarias.

En primera instancia, se hicieron visitas institucionales y se realizó la consulta directa a los sistemas y subsistemas de información y/o bases de datos con que cuentan las diferentes entidades que son fuente de información para la caracterización de los indicadores propuestos por la Estrategia Hechos y Derechos. Esta información, mayoritariamente cuantitativa, permitió la definición de líneas de base en el período 2008 – 2014 para cada uno de los indicadores trazadores y por tanto, la identificación de tendencias estadísticas de algunos fenómenos que afectan a niños, niñas y adolescentes ibaguereños. Con la información estadística se establecieron líneas de base, identificando el comportamiento estadístico de los indicadores en el período 2008 – 2014 en la mayoría de casos, aunque debe señalarse que algunos sistemas de información aportaron información más actualizada que otros, incluso, se identificó la inexistencia o la debilidad en sistemas de información sectoriales que permitieran medir algunos indicadores definidos por la Procuraduría General de la Nación y la Estrategia Hechos y Derechos.

Una vez se consolidaron las matrices de análisis cuantitativo, se procedió al desarrollo de mesas de trabajo y reuniones bilaterales con equipos técnicos especializados, a través de las cuales se identificaron factores desencadenantes del comportamiento de los indicadores. Esta metodología permitió cualificar la estadística y llegar a un análisis cuantitativo de la información que amplió la perspectiva de las tendencias y comportamientos estadísticos, hacia el reconocimiento de fenómenos sociales, culturales, ambientales y económicos en la ciudad, es decir, causas y consecuencias que deben ser atendidos y/o intervenidos por la política pública.

1.2 Convalidación y retroalimentación del diagnóstico situacional de la Infancia y la adolescencia en Ibagué

Una vez se obtuvo la caracterización estadística de los indicadores, se procedió a convocar reuniones sectoriales y con equipos técnicos específicos por categoría de derecho, para presentar la información, convalidarla con actores institucionales y retroalimentarla en aquellos aspectos en donde estuviera débil o requiriera de otros elementos de caracterización.

Adicionalmente, se consultaron fuentes secundarias para profundizar desde otras perspectivas, la información cuantitativa y cualitativa obtenida en el proceso primario de recolección y análisis de datos. En tal sentido, se revisaron informes sectoriales del nivel nacional y departamental, investigaciones y estudios asociados a temas problemáticos reflejados en el diagnóstico, entre otros documentos que permitieron ampliar el análisis de los factores desencadenantes y asociados a dichas problemáticas.

Las jornadas de retroalimentación y convalidación arrojaron información sobre líneas de acción estratégicas frente a problemas priorizados en el diagnóstico, por lo que el equipo formulador fue sistematizando la información obtenida en estas jornadas de expertos y funcionarios competentes en cada campo de diagnóstico e intervención institucional, a través de matrices que fueron abonando el siguiente paso de reformulación de la política, relacionado con la definición de líneas estratégicas de la misma.

1.3 Talleres interinstitucionales, sociales y comunitarios de convalidación y retroalimentación de líneas estratégicas por categoría de derecho

Este momento está relacionado con el proceso de reformulación de la política y se dividió en tres componentes. El primero, asociado a la definición, retroalimentación y convalidación de líneas estrategias desde equipos técnicos sectoriales e interinstitucionales, con quienes se hicieron reuniones y talleres utilizando matrices con la información diagnóstica recolectada, los factores desencadenantes y problemáticos en cada uno de estos indicadores y las propuestas de acción para mitigar, intervenir o erradicar el problema priorizado. De estos talleres surgieron finalmente, las líneas de acción de la presente política.

El segundo componente estuvo asociado a la participación social y comunitaria, a través de talleres con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, actores sociales y comunitarios, a quienes se presentó la

información del diagnóstico y con quienes se construyeron mapas de futuro en donde se identificaron también líneas de acción para enfrentar aquellos factores que la comunidad identificó como problemático y como prioritario.

Con la información recogida en los dos componentes, se hizo un ejercicio posterior de contrastación de las líneas estratégicas obtenidas, con relación al “Plan Estratégico” propuesto en el documento de lineamientos de política con que contaba el municipio y que constituyó un tercer momento de trabajo.

El resultado final de estos tres momentos es lo que se presentará como líneas estratégicas para la planeación de la acción gubernamental en el municipio de Ibagué, el cual debe asumir como hoja de ruta esta política que propende por la garantía de derechos y oportunidades para la infancia y la adolescencia Ibagüereña.

1.4 Construcción de mapas de actores y oferta institucional

Finalmente, la metodología se complementó con un trabajo de caracterización de actores institucionales y sociales de la política, lo cual permitió construir bases de datos para el proceso de convocatoria a los espacios de convalidación, retroalimentación y reformulación.

De la misma manera, se elaboró una matriz de oferta institucional que permitió identificar la pertinencia de la acción gubernamental frente al comportamiento de indicadores y problemas caracterizados en infancia y adolescencia.

Este insumo resultó fundamental a la hora de consolidar lineamientos estratégicos, pues allí se incorporan estrategias de continuidad de aquellas acciones exitosas, se recomiendan lineamientos en aquellos campos de acción débiles, se proponen nuevas líneas de intervención inexistentes pero necesarias en el municipio y se promueven estrategias de articulación que permitan aumentar la efectividad de la acción gubernamental para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. MARCO CONCEPTUAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

2.1 La política pública y su importancia para la infancia y la adolescencia en Colombia

Desde la década del 60 hemos asistido al desarrollo de las políticas públicas en todos los ámbitos de la vida institucional y como principal herramienta de planeación, ejecución y gestión de las acciones del Estado, particularmente en materia de temas sociales, culturales, ambientales y políticos. Cada vez más, las discusiones sobre las políticas públicas superan las fronteras institucionales y se convierten en escenario de discusión sobre la política y la democracia en general.

En desarrollo de ese debate, la Alcaldía de Ibagué y de manera particular, la Secretaría de Bienestar Social, ha venido articulando elementos conceptuales desde diversos enfoques que permiten afirmar que la política pública es una de las principales herramientas del Estado para la intervención de situaciones socialmente problemáticas², pero también, un conjunto de instrumentos que permiten la articulación del Estado y la Sociedad para la construcción de respuestas y alternativas para la garantía de los derechos humanos y la gestión de lo público³.

Se incorporan también, elementos de discursos más contemporáneos, en los que se comprende la política pública como un instrumento para la legitimación de discursos, el desarrollo de espacios de diálogo y concertación y el fortalecimiento de la gobernabilidad, es decir, como un instrumento para la negociación y articulación de diversos actores en torno a un bien común o a un interés colectivo⁴.

Esta concepción amplia, articulada desde diferentes enfoques, nos permiten construir una herramienta para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, que parte de la violación a los derechos de estas poblaciones como un problema social que exige de manera

² En el esquema clásico se define la política pública como herramienta del Estado para la intervención de lo socialmente problemático (Ver Harold Lasswell), en una estructura cíclica y jerárquica que, hoy día, se ha reevaluado y ampliado.

³ Para ver fuentes directas de esta forma de comprensión de la política pública, ver Pierre Müller, Paul Sabatier, John Forester, entre otros.

⁴ Desde el enfoque de la teoría crítica y las teorías del lenguaje, se comprenden las políticas públicas como instrumentos de la retórica política que permite legitimar discursos, articular diversos actores en torno a intereses o bienes comunes y por tanto, construir gobernabilidad amplia y democrática superando el estricto orden estatal de la política pública (Ver Luis Fernando Aguilar, Emily Roe, Giandomenico Majone, entre otros).

imperativa la intervención del Estado; pero también, como instrumento articulador de actores para la construcción conjunta de alternativas que permitan la protección de estos grupos prioritarios, como la base social llamada a construir y transformar los cimientos de las sociedades actuales, en razón de lo que la política pública, también se convierte en estrategia para provocar un cambio social y cultural en el que la sociedad entera, se ve convocada a comprender que los niños, las niñas y los y las adolescentes son sujetos de derechos, ciudadanos y actores activos de la construcción de lo público y de las sociedades democráticas.

De lo anterior, se identifica la importancia de construir una política pública para el abordaje de la infancia y la adolescencia en tres sentidos: como una obligación del Estado en términos de garantizar derechos y condiciones para el desarrollo integral de estas poblaciones que son la base del desarrollo social y humano de cualquier comunidad; como imperativo ético para la sociedad y el Estado que deben, en un proceso permanente de corresponsabilidad, potenciar ese desarrollo y, en tercer lugar, como discurso fundamental para la transformación de imaginarios, creencias y concepciones que conciben a los niños, las niñas y los adolescentes como menores, pues allí se albergan dispositivos culturales e ideológicos que conllevan a la discriminación y la violencia.

Se trata pues, de brindar una herramienta a la sociedad ibaguereña para intervenir lo no deseable para nuestra infancia y adolescencia; construir colectivamente entre familia, estado y sociedad los escenarios ideales para el desarrollo integral de estas dos poblaciones prioritarias y fundantes del devenir del país y, legitimar a niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y como sujetos políticos con derechos, deberes y enormes capacidades para construir el país en el que quieren vivir sus años futuros.

El Estado Colombiano ha comprendido el reto de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en el país, en razón de lo que viene implementando un conjunto de herramientas jurídicas, técnicas y de política que le permitan al Gobierno Nacional, pero también a los entes territoriales, construir políticas para la garantía, protección y atención integral de niños, niñas y adolescentes.

Como ya se ha dicho en capítulos anteriores, desde la expedición del Código de Infancia y Adolescencia en el año 2006, se establece como de obligatorio cumplimiento el diseño, ejecución y

evaluación de políticas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, lo que conlleva adicionalmente, a la rendición pública de cuentas de manera permanente, lo que ha sido rigurosamente seguido y monitoreado por la Procuraduría General de la Nación y las entidades adscritas a la “Estrategia Hechos y Derechos”, logrando tal vez, el nivel más alto de institucionalización de una política pública en Colombia, pues dado el carácter legal, vinculante y obligatorio que se le ha otorgado al tema, además del empeño de las instituciones articuladas a la estrategia para lograr que todos los municipios, departamentos y distritos del país cuenten con una política en la materia, hoy Colombia puede evaluar anualmente el grado de inclusión e implementación de las mismas en los planes de desarrollo territorial.

De esta manera, podemos decir que se comprenden las políticas públicas de infancia y adolescencia como los acuerdos colectivos entre los miembros de la sociedad, con unos objetivos alcanzables y que convocan la movilización de todos los actores requeridos para lograr tales objetivos. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse para garantizar el goce pleno de los derechos y la generación de oportunidades que permitan un desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes, pero además, es un propósito que está en la mente y en el corazón de toda la comunidad⁵.

Teniendo en cuenta la anterior definición y en concordancia con la definición de política pública anteriormente propuesta, ***identificamos la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Ibagué como un instrumento para la planeación e intervención organizada y sistemática de todas las instituciones en favor de la garantía y restablecimiento si fuere el caso, de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero también la comprendemos como el instrumento de diálogo y concertación entre todas las fuerzas vivas de la sociedad que se comprometen a cumplir y respetar los derechos de esta población como mandato ético, donde cada cual debe asumir su responsabilidad y competencia para lograr dicho propósito; a la vez, se convierte la política de infancia y adolescencia en el municipio, en un discurso que legitima a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y sujetos protagonistas del desarrollo, del presente y del futuro de la ciudad.***

2.2 Enfoques y perspectivas

⁵ Ver ¿Cómo hacer una política pública de infancia y adolescencia en el departamento o municipio? Guía para gobiernos territoriales. Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, et al. Colombia, 2012.

Asistimos a una época de emergentes subjetividades, es decir, de formas de comprender, hacer e identificarse en el mundo que van configurando grupos sociales y que van transformando prácticas, imaginarios y lenguajes.

Los niños, las niñas y los adolescentes en ese contexto, se posicionan hoy como sujetos de derechos y como ciudadanos con unos deberes, derechos y dinámicas particulares que exigen al Estado y a la Sociedad, un cambio de paradigmas para entenderles y respetarles en un diálogo incluyente que reconozca su participación y su voz como elemento necesario en la construcción de herramientas para intervenir la realidad, así como para potenciar procesos de transformación que profundicen la democracia, es decir, el disfrute pleno de los derechos, libertades y oportunidades que garanticen su desarrollo integral y su valor social, cultural y político en las bases del Estado Social de Derecho.

Lo anterior exige unos prismas de lectura que reconozcan tal realidad desde sus particularidades. En tal sentido, la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Ibagué ha definido unos enfoques y perspectivas de abordaje que le permitan promover y garantizar esos derechos y oportunidades de niños, niñas y adolescentes, entendiéndolos como sujetos de un grupo social prioritario que no es homogéneo y que por tanto, requiere estrategias diferenciales de atención y protección, así como de promoción de su ciudadanía.

“... las niñas y los niños son ciudadanos sujetos de derechos, son seres sociales y singulares, e inmensamente diversos”⁶

Comprendemos los enfoques teóricos y técnicos como la forma de abordar de manera general, el diseño de estrategias para la estructuración de la respuesta institucional desde unos principios filosóficos y epistemológicos que determinan unas categorías orientadoras de la acción política. Dentro de esos enfoques, se generan también unas perspectivas de análisis y abordaje que figuran un horizonte a alcanzar y que son más particulares en tanto atienden a necesidades puntuales de subgrupos dentro del gran grupo poblacional de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

⁶ Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Presidencia de la República. Colombia, 2013. Pág. 99.

De esta manera, la presente política estructura un análisis de la realidad de su población objeto, así como unas propuestas de reconocimiento, inclusión y acción para la garantía de derechos, desde los siguientes enfoques:

2.2.1 Enfoque de derechos:

Este enfoque parte de una premisa afirmativa que ya se ha planteado atrás y es, que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derechos, lo cual se enmarca en un amplio conjunto de herramientas jurídicas, normativas y de política, tanto internacionales como nacionales, además de aquellas que en consecuencia se han creado en las entidades territoriales sobre la base de concretar esa noción de Estado Social de Derecho en la que se obliga al mismo, a garantizar las condiciones necesarias para que un ser humano pueda vivir dignamente y más allá, pueda ejercer su actuación como sujeto y ciudadano.

El enfoque de derechos es pues, el reconocimiento de las personas, en este caso los niños, niñas y adolescentes como seres humanos a quienes el Estado debe garantizar unas condiciones, accesos y oportunidades para su desarrollo y que, dotados de tal reconocimiento, son sujetos activos de la vida social, política e institucional, entendiéndolos como ciudadanos que participan, que tienen capacidad para manifestar, proponer y decidir sobre sus necesidades, aspiraciones, intereses y apuestas y a quienes además, hay que garantizarles las condiciones materiales y sociales para su desarrollo integral, dada su condición prioritaria por representar los cimientos de la formación de un país. Desde este enfoque se promueve la ciudadanía política y social de los niños, niñas y adolescentes, pero también se estructura la respuesta institucional.

“El Garante de que el derecho sea provisto en una red de responsabilidades compartidas con la familia y la comunidad es siempre y exclusivamente el Estado. Al aceptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Estados civilizados se han comprometido expresamente a garantizar, promover y vigilar los derechos humanos. Gracias a su responsabilidad de garantía, el Estado tiene la potestad de orientar y vigilar sus responsabilidades propias y también las de la familia y la comunidad”⁷

⁷ Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Et. Al. Colombia, 2008. Pág. 24 – 25.

Lo anterior también implica que las personas adultas estén capacitadas para ese diálogo afirmativo, incluyente y democrático que significa entender a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos activos y sujetos de derechos. Este enfoque promueve también un cambio interno en el Estado, sus instituciones y su burocracia, dado que en ese cambio paradigmático radica buena parte de la posibilidad de concretar acciones institucionales que garanticen el bienestar y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

2.2.2 Enfoque poblacional:

Parte de la premisa que la comunidad, como categoría para el análisis de las relaciones sociales, está configurada por grupos que comparten unas características similares, unos intereses y unas necesidades comunes que los estructuran como poblaciones con unas identidades particulares. Esta a su vez, los hace diferentes de otros grupos sociales y para el caso particular de los niños, las niñas y los adolescentes, se requiere desagregar aún más la caracterización de necesidades, dinámicas e intereses con el objetivo de adecuar con pertinencia la respuesta institucional, por lo que al interior del enfoque poblacional, se debe incluir también la perspectiva de ciclo vital de la cual se hablará más adelante.

“Este enfoque implica identificar, reconocer y caracterizar las especificidades de los diferentes grupos de población que son sujeto y objeto de la política pública, con el fin de tenerlas en cuenta para responder con programas y acciones adecuadas a sus necesidades e intereses”⁸

La infancia y la adolescencia se consideran poblaciones prioritarias para el Estado y la Sociedad, en razón de lo que debe organizarse una respuesta institucional que atienda a esas necesidades, intereses y características compartidas por el grupo, que los reconozca como una población existente, activa, dinámica y que por tanto, requiere de escenarios que potencien su desarrollo y acción como un segmento de la población presente en la construcción de la vida comunitaria. Esto es, reconocer que en la base social, existen grupos que demandan pero también actúan proponiendo lógicas de intervención no lineales y no homogéneas.

⁸ Abre tu corazón y mírame: Hagamos realidad un sueño impostergable de niños, niñas y adolescentes del Tolima. Política Pública de Infancia y Adolescencia del Tolima 2008 – 2015. Gobernación del Tolima. Ibagué, 2008. Pág. 28

2.2.3 Enfoque territorial:

El territorio es una categoría central para el análisis de procesos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales porque es allí donde se materializan las relaciones que tejen las comunidades con los sistemas ecológicos, las relaciones sociales que se tejen entre diferentes grupos poblacionales, las relaciones que se establecen con las instituciones, donde se concretan las acciones del Estado, donde se evidencian materialmente las relaciones económicas y productivas, incluso aquellas de escala global, pero sobre todo, donde se construyen sentidos, significados y apropiaciones culturales que determinan una manera particular de actuar y pensar en un contexto determinado.

Lo anterior significa que se entiende el territorio como una construcción multidimensional, compleja, en la que se expresan concretamente los sistemas de relaciones que caracterizan una comunidad o grupo y por tanto, sus intereses, necesidades y sentidos colectivos.

Con base en esto, se define el enfoque territorial como la forma de entender diferencialmente las lógicas sociales en un territorio determinado, con el fin de estructurar procesos, respuestas y abordajes con sentido de pertinencia y respeto a esas relaciones que caracterizan una comunidad en un territorio concreto. Es así como el enfoque territorial coadyuva a organizar la respuesta institucional desde una política pública, entendiendo las demandas diferenciadas que los grupos poblacionales hacen desde escenarios puntualmente localizados y caracterizados por dinámicas particulares que se relacionan con su contexto socio ambiental, económico, político y cultural.

Para la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Ibagué, el enfoque territorial permite analizar y comprender las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes del sector rural y del sector urbano, así como la priorización de algunas intervenciones particulares en territorios o zonas específicas de la ciudad que se ven mayormente impactadas por problemáticas que afectan el desarrollo integral de estas poblaciones. Por otra parte, el enfoque territorial también implica una noción afirmativa de las poblaciones, identificando aquellos territorios donde se dan dinámicas de organización, movilización y participación que son de obligatoria visibilización en cualquier proceso de construcción, implementación o evaluación de una política pública, máxime si se trata de ésta que propende por el bienestar de la infancia y la adolescencia como poblaciones prioritarias para el Estado y la Sociedad.

Finalmente, otro componente inherente al enfoque territorial, es la construcción de estrategias diferenciadas para el proceso de institucionalización de la política pública, pues su implementación depende en buena parte de la apropiación social e institucional que se haga de ella, así como de la disposición de herramientas y procesos institucionales territorializados que contribuyan a su concreción en un contexto geográfico y demográfico específico (por ejemplo, las áreas rurales, o las zonas urbanas marginales, etc.).

2.3 Perspectivas incluyentes en la política pública

Dentro de estos enfoques planteados, se hace necesario distinguir unas perspectivas que coadyuven a comprender necesidades de grupos que adquieren relevancia porque, por su condición particular, han estado sometidos a la invisibilización, discriminación, exclusión y/o el rezago de respuestas que los hacen más vulnerables y que exigen del Estado y la Sociedad, esfuerzos adicionales para superar las desventajas que impiden su inclusión efectiva y equilibrar las oportunidades que requieren para el ejercicio pleno de su ciudadanía en condiciones de equidad.

Estas perspectivas son:

2.3.1 Perspectiva de ciclo vital:

Esta perspectiva atiende a la comprensión de las diferencias que se dan al interior de una población específica que para el caso, es la infancia y la adolescencia, dentro de las cuales se dan dinámicas, necesidades e intereses diferentes como lo hemos mencionado atrás.

Es así como el ciclo vital se plantea como una perspectiva para el análisis del tránsito de la vida como un continuo de experiencias que van configurando el crecimiento y el desarrollo humano en términos biológicos, psicológicos y sociales, experiencias enmarcadas en unas etapas que requieren unas condiciones particulares para su desenvolvimiento, las cuales deben ser debidamente garantizadas por la familia, la sociedad y el Estado cuando se trata de niños, niñas y adolescentes como poblaciones prioritarias y que son responsabilidad de todos y de todas.

2.3.2 Perspectiva diferencial:

Esta es una perspectiva que reconoce que al interior de los grupos o poblaciones que comparten características y se identifican por factores comunes, también existen diferencias que por lo general, han sido tratadas como problema o debilidad, generando procesos discriminatorios, excluyentes o incluso, múltiples formas de violencia que ponen en desigualdad de condiciones y manifiesta vulnerabilidad a pequeños segmentos de población dentro de un mismo grupo.

La perspectiva diferencial es pues, una herramienta teórico metodológica para el análisis de la realidad, especialmente de personas y/o grupos sociales que han sufrido procesos históricos de discriminación por poseer características y/o condiciones que los hacen diferentes del resto de las poblaciones. A la vez, la perspectiva diferencial alude a una forma particular de actuación en la que se priorizan poblaciones históricamente discriminadas, para dar respuestas institucionales que afirmen su condición de sujetos de derechos y promuevan un mejoramiento de condiciones hasta alcanzar niveles de equidad que les permitan el acceso y disfrute de sus capacidades, potencialidades y derechos, así como el reconocimiento social y político que tienen y que debe transformar la manera en que la sociedad los identifica y asume.

“Se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto, individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada”⁹

La perspectiva diferencial para el caso de la presente política, permite abordar de manera específica, las necesidades de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, habitantes de sectores rurales, víctimas del conflicto armado y adolescentes en conflicto con la ley penal, como grupos poblacionales con unas necesidades diferenciales, que exigen del Estado, la familia y la sociedad, esfuerzos adicionales para su protección, atención y reafirmación como sujetos de derechos y ciudadanos.

Si bien estos grupos sociales han sido priorizados por la dinámica social y territorial de la ciudad, la perspectiva diferencial como modelo de análisis e intervención de la realidad no se limita a ellos,

⁹ Modelo de Enfoque Diferencial. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Colombia, 2013. Pág. 11

sino que por el contrario, imprime una mirada cualificada de las necesidades particulares de todas las poblaciones en riesgo de discriminación o vulnerabilidad manifiesta por condiciones históricas de exclusión social, cultural, económica y/o política.

2.3.3 Perspectiva de género:

Esta perspectiva, caracterizada en el marco de lo diferencial pero que para el caso de la Política de Infancia y Adolescencia de Ibagué se ha priorizado como elemento substancial de los cambios sociales, culturales y políticos que se pretenden, alude al análisis de la realidad particular que viven niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su sexo.

Entendemos el género como una categoría de análisis de la realidad que permite comprender las construcciones sociales y culturales que se han hecho alrededor del sexo, configurando lo femenino y lo masculino como formas de ser y hacer de las personas, donde a lo masculino se le otorga una supuesta superioridad a través de la cual se desarrollan dispositivos de poder y dominación sobre lo femenino.

Lo anterior ha generado una situación histórica de desigualdad para las mujeres que, desde la infancia, marca sus vidas y las expone a una serie de riesgos, prácticas y dispositivos discriminatorios y violentos que hacen que su realidad, intereses y necesidades, sean diferentes a las de los hombres; asumimos pues, que las mujeres son el género en mayor desventaja en la sociedad.

Incorporar perspectiva de género en una política pública, implica entonces que el análisis de información disponible para caracterizar una realidad concreta se debe desagregar por sexo, pero que además, la estructuración de intervenciones y respuestas debe obedecer precisamente a las dinámicas diferenciales que presenten los problemas identificados; esto para desarrollar estrategias que tiendan a la equidad, entendida como la garantía y acceso a oportunidades que nivelen la posición del género en mayor desventaja en la sociedad, lo cual resulta condición fundamental para que pueda desarrollar el ejercicio pleno de sus derechos y de su subjetividad como sujeto social y político.

2.4 Los sujetos prevalentes de la política pública desde la perspectiva de ciclo vital

El conjunto de enfoques y perspectivas que enriquecen el análisis multidimensional y diferencial de los niños, niñas y adolescentes, contribuyen a entenderlos como sujetos sociales y políticos con unas características particulares que, de acuerdo a la etapa evolutiva de su vida, requieren unas atenciones y ofertas específicas que garanticen su desarrollo integral. A continuación, se referencia cada una de esas etapas por las que transcurre la vida de la población activa de esta política.

2.4.1 Primera Infancia:

Se define como la etapa de la vida que va desde la gestación de un ser humano, hasta los primeros 5 años de su vida, período en el que se desarrollan todas las estructuras cerebrales, musculares y óseas, determinando la funcionalidad de sus sistemas biológicos, pero muy esencialmente, las capacidades cognitivas y las habilidades psicosociales.

“Lo que niños y niñas aprenden durante los primeros años va a determinar en gran medida tanto su desempeño en la escuela primaria como los logros intelectuales, sociales y laborales a lo largo de su vida. El terreno perdido en materia de aprendizaje y desarrollo durante los primeros seis años de vida nunca se recupera”¹⁰

Lo anterior permite comprender que la generación de condiciones para asumir una paternidad y una maternidad responsables y conscientes de la importancia de esta etapa vital, deben generarse desde antes de la gestación y más aún, durante ella. La familia y la sociedad deben crecer en su comprensión de la infancia como una alta responsabilidad social y ética que involucra a todos los miembros de una comunidad. De la misma manera, el Estado y las instituciones deben procurar como interés superior, la protección, atención, acceso y disfrute de todos los derechos de los niños y niñas en sus primeros años de vida para garantizar su desarrollo integral como base de su desarrollo futuro y el de una nación en general.

“... numerosos estudios demuestran que invertir en este ciclo de vida redundará en beneficios significativos en términos económicos y de desarrollo humano, como mayor productividad en la adultez, reducción de la carga de las pérdidas en el desarrollo humano y la contribución a la

¹⁰ Definiciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. En: <http://www.unicef.com.co/situacion-de-la-infancia/primer-infancia/>

ruptura de ciclos de pobreza intergeneracionales. Los beneficios a largo plazo de esta inversión se reflejan además en ámbitos como la educación, la salud y la cohesión social, los cuales aumentan el desarrollo del individuo, la familia y la comunidad”¹¹

2.4.2 Infancia:

De acuerdo a las definiciones que hace el Ministerio de Salud y Protección Social de las etapas de ciclo vital, es el período comprendido entre los 6 y los 11 años de edad y, desde la psicología evolutiva, se comprende como el período en el que se consolidan todos los elementos adquiridos biológica, psicológica y socialmente en la primera infancia y, se caracteriza por una mayor estabilidad en los cambios físicos y emocionales que vive el individuo, así como por una mayor aprehensión y socialización de los significados, reglas, prácticas y costumbres que configuran las relaciones sociales y su contexto social en general.

En el mismo sentido, la infancia es el período en el que se desarrolla con mayor énfasis, las identificaciones y diferenciaciones de género por asociación y/o reproducción – reflejo, es decir, por lo que los niños y niñas incorporan en su psiquis como femenino o masculino, institucionalmente establecido.

“La infancia es una etapa de aumento acelerado de las capacidades de clasificar, agrupar, asociar, etiquetar, planificar y repasar la información para convertirla en memoria de largo plazo y usarla en la solución de problemas, por lo cual es una fase propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento”¹²

Definida de esta manera, la infancia es el momento fundamental para la inserción al sistema educativo, para la estimulación de habilidades y competencias cognitivas, comunicativas y sociales; es el periodo en el que se consolidan los efectos que sobre el cuerpo y la mente tienen los cuidados y la atención que el niño o la niña ha recibido en su etapa previa. Por tanto, es un período en el transcurrir vital que requiere de un acompañamiento cualificado, que garantice continuidad de los procesos de atención en salud, educación, recreación y desarrollo psicoafectivo como componentes

¹¹ Optando por la paz y la prosperidad social. Primera Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2005 – 2012. Presidencia de la República, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, Et. Al. Colombia, 2012. Pág. 27 – 28.

¹² *Ibíd.* Op. Cit. Pág. 28

fundamentales de la estabilidad evolutiva del niño o la niña y especialmente, de su inserción en la vida social.

2.4.3 Adolescencia:

La adolescencia es el período etario comprendido entre los 12 y 17 años, en el cual se experimentan una serie de cambios físicos y psicológicos constantes, que determinan un comportamiento inestable y conflictivo para las personas que los están viviendo, incluso, con serias consecuencias adaptativas en términos sociales y emocionales que no deben caracterizarse como problemáticas o negativas, sino como necesarias para el desarrollo de la personalidad, la construcción de criterios, autonomías e identidades.

“La adolescencia es una etapa en la que se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás”¹³

En este período se configuran, por criterio propio, decisión o aceptación, elementos identitarios de género que están profundamente relacionados con el desarrollo de la sexualidad, en razón de lo que se hace fundamental una educación, acompañamiento, protección y garantías para el desarrollo de su salud sexual y de sus derechos sexuales y reproductivos, así como de su salud mental.

De la misma manera, en este periodo se consolidan habilidades y competencias sociales y políticas para el ejercicio de la ciudadanía, por lo que también deben priorizarse condiciones para su participación e inclusión en la toma de decisiones relacionadas con sus espacios vitales: familia, comunidad, colegio, etc.

3. MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN COLOMBIA

¹³ Optando por la paz. Op. Cit. Pág. 29

En materia del reconocimiento y la garantía de los derechos de la niñez, es diversa la normatividad internacional y nacional existente para soportar jurídicamente las acciones que se trazan en el cumplimiento de la gestión pública, a través de la formulación e implementación de políticas públicas de infancia y adolescencia. Algunas disposiciones se resaltan a continuación, constituyendo el marco normativo para la infancia y la adolescencia a nivel internacional y nacional.

3.1 Marco Normativo Internacional.

La Declaración de Ginebra, adoptada por la Liga de las Naciones en 1924, es uno de los primeros vestigios de este reconocimiento diferencial. Esta declaración menciona la obligación de los Estados de reconocer el derecho de los niños a disponer de los medios para su desarrollo material y moral, es decir, promulgó la primera declaración sistemática de los derechos del/a niño/a.

En el año de 1948 después de las dos guerras mundiales, surge la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en New York, la cual considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

En 1958 se firma la Declaración de los Derechos del Niño, que en diez principios cuidadosamente redactados, establece los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse de forma sana e integral, en condiciones de libertad y dignidad.

En 1959, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el primer instrumento no vinculante en materia de derechos de los niños y las niñas, a saber, la Declaración sobre los Derechos del Niño (DDN), elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). En esta también se reconoce que los niños y niñas deben gozar de una protección especial.

En 1966, el Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos aprobado por la Asamblea General de la ONU, confirma el derecho a la vida, prohíbe la esclavitud y la práctica de tortura, la instigación a la guerra y la propagación del odio racista y religioso; establece que todo niño/a, sin discriminación alguna, tiene derecho a medidas de protección: tanto de su familia, como de la sociedad y del estado.

En el mismo año, se establece el Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales de la ONU, aprobado por la Asamblea General, indicando de manera precisa que se debe conceder especial protección a las madres, antes y después del parto. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos/as los/as niños/as y adolescentes, sin discriminación alguna y se deben proteger contra la explotación económica y social. Los estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", adoptada por Colombia mediante Ley 16 de 1972, establece que "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

En 1973 el Convenio No. 138 sobre la edad mínima definido por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera la adopción de un instrumento general, aplicable a sectores económicos limitados, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los/as niños/as.

En 1974 se emite por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas la Declaración sobre la protección de la mujer y el/ la niño/a en estados de emergencia y de conflicto armado. En este documento se consideran actos criminales todas las formas de represión y los actos crueles e inhumanos hacia las mujeres y los/as niños/as, incluidos la reclusión, las torturas, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados.

En 1985 se establecen en Beijing, las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores.

En 1986 se da la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se proclaman diversos principios relativos a la protección y el bienestar de los/as niños/as: bienestar general de la familia y el/la niño/a, ubicación en hogares de guarda, adopción.

En 1989, la Convención Internacional sobre los derechos del/a niño/a. Promulgada por las Naciones Unidas prescribe la obligatoriedad de los principios fundamentales que permitirán hacer realidad los derechos de la niñez y la adolescencia. Esta cuenta con 54 artículos que establecen un catálogo amplio de derechos de los niños y las niñas, los principios especiales para la interpretación de las normas allí contenidas, las reglas mínimas de aplicación de los sistemas de responsabilidad juvenil y adopciones, entre otros mecanismos.

En 1989, la Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional De Menores la cual tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado a un Estado Parte o que habiendo sido trasladados legalmente hubieren sido retenidos ilegalmente.

En 1990, las "Directrices de RIAD". Adoptadas por la Asamblea General. Establece directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.

En 1990, se dictan las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, esta es adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990.

En 1997, los Principios de Ciudad del Cabo adoptado para la prevención del reclutamiento infantil en las fuerzas y con fines del conflicto armado.

En 1999, la Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

En el 2000 se establece por la Asamblea General el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño/a, 2000, relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En el 2000, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General, relativa a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En 2007, los Principios de Paris, Establece la unión de pactos que consolida el conocimiento y la experiencia humanitaria a nivel mundial para proteger a los niños, impedir su reclutamiento en fuerzas o grupos armados (o liberarlos de ellos) y reintegrarlos a la vida civil. Los compromisos y los

principios de París son la base fundamental de los principios y prácticas recomendadas en Ciudad del Cabo sobre el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y la desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África (Principios de Ciudad del Cabo), aprobados en 1997.

3.2 Marco Normativo Nacional.

Las principales leyes y decretos con relación a niños y conflicto armado son: Ley 98 de 1920. “Por medio de la cual se crea Juzgado de Menores en Bogotá”; Ley 83 de 1946. “Por medio de la cual se establece la Jurisdicción de Menores para los menores de 18 años” (o Ley Orgánica de la Defensa del Niño”; Decreto 1818 de 1964. “Por el cual se Crea el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia”

Posteriormente se intenta dar una protección mayor a los niños, pero aún se continúa dentro de la doctrina de situación irregular y como resultado se obtienen las siguientes leyes:

Ley 74 de 1968, por medio del cual son aprobados el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos

Ley 75 de 1968, por medio de la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y encargado de la planeación, desarrollo de programas para la protección de la niñez y la familia,.

La Ley 7 de 1979, por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones, en esta normativa los términos niño, joven serán entendidos como los menores de 18 años. Dicha protección podrá ser de dos clases: Preventiva y Especial. La protección preventiva (Art. 55) es el conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia. Por medio de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En el año 1989, se expide el Decreto 2737 o Código del Menor, en este se definen los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes se determinan las situaciones irregulares de éstos y los principios que rigen las normas para su protección.

Aunque pretende tener como fuente de inspiración a la Convención, mantiene todos los vicios de la doctrina de la situación irregular, presentados de manera más refinada. Se trata de una mera adecuación formal a la Convención.

No obstante, el código de 1989 introdujo algunas innovaciones importantes: en él se determinan las situaciones irregulares de los niños, niñas y jóvenes y los principios que rigen las normas para su protección. En cuanto a los servicios de protección y defensa de los niños, niñas y jóvenes estableció la creación de las Comisarías de Familia y de las Defensorías de Familia, las cuales llegaban a reemplazar a la anterior figura de Defensor de Menores. En este código se creó también la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, cuya función es velar por el cumplimiento de los deberes por parte de las autoridades encargadas de la protección del niño y la familia.

La Ley 12 de 1991. Mediante la cual se da la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, con esta Ley se da inicio a una nueva percepción y concepción a nivel mundial del respeto de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Constitución Política. En 1991 se expidió en el país una nueva Carta Política, la cual trae un artículo dedicado exclusivamente a la niñez, el artículo 44, que consagra los derechos de los niños como derechos fundamentales, confiere a los niños derechos como: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, una alimentación equilibrada, tener un nombre y una nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Establece expresamente el principio constitucional de la prevalencia de los derechos de los niños, sobre los derechos de los demás..

La Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 418 de 1997. Contiene disposiciones importantes, enfocadas a la protección de víctimas directas, ya porque han sido reclutados, o porque han sufrido en actos de la guerra. Elevó a 18 años la edad de reclutamiento en el servicio militar. En su artículo 50 contempla medidas de favorabilidad jurídica para menores de edad que voluntariamente abandonen las filas de organizaciones armadas que hayan sido reconocidas por el estado como actores políticos del conflicto armado.

Ley 548 de 1997. Deroga el artículo 13 de la ley 418 de 1997, y prohíbe taxativamente la vinculación de los menores de 18 años en el servicio militar obligatorio.

Ley 375 de 1997. por medio de la cual se crea la Ley de la Juventud que establece el marco institucional y orienta las políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para las personas entre los catorce y veintiséis años de edad.

Decreto 1137/99. Fortalece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Descentraliza las políticas de infancia y adolescencia, creando los Consejos municipales y departamentales de Política Social, como el máximo decisor de políticas de infancia en el nivel territorial.

Decreto 1138 de 1999. Organización interna del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Ley 599 de 2000. Código Penal, artículos 205 al 219. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Ley 679 de 2001. La ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad. Objetivo que se cumplirá a través del establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe conformar una Comisión integrada por peritos jurídicos y técnicos, y expertos en redes globales de información y telecomunicaciones, con el propósito de elaborar un catálogo de actos abusivos en el uso y aprovechamiento de tales redes en lo relacionado con los niños, niñas y jóvenes.

Ley 679 de 2001. Prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores.

Ley 704 de 2001. Aprueba convenio 182 de la OIT sobre formas de trabajo infantil.

Ley 724 de 2001. En esta Ley se establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, que se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año.

También autoriza al Gobierno Nacional para que reglamente lo concerniente a la coordinación institucional que involucre a los organismos públicos como a los organismos privados y sin ánimo de

lucro, y para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y realizar los traslados requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

La Directiva Ministerial No. 13 de 2002. Dispone la orientación para el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones (SGP).

La Ley 789 de 2002. Dicta Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

La Ley 765 2002. Aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", (2000).

El Decreto 128 de 2003 confirma y adiciona elementos para la atención de los NNAJ.

Ley 800 de 2003. Aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional" y el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas".

La Ley 833 del 2003 aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los Niños en el Conflicto Armado, establece que los Estados adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años de edad, participe directamente en hostilidades y porque no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas.

El Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, contempla la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Considerado como un avance sustantivo en lo que a temas sobre derechos de la niñez se refiere, implica para el País responsabilidades para hacer que, en un Estado Social de Derecho, las acciones que se realicen en función de la niñez se hagan enmarcadas en un enfoque universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.

La Ley 1146 de 2007 crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y establece la atención integral de los niños (as) víctimas de abuso por parte del sector salud y la elaboración de un protocolo de diagnóstico dirigido a los profesionales de la salud e instituciones

prestadoras del servicio. De igual manera, le impone al sector educación la obligación de implementar mecanismos de detección temprana del abuso y de prevención, así como el deber de denunciar por parte de los educadores todo indicio o caso de abuso ante las autoridades tanto administrativas como judiciales dentro de las 24 horas siguientes al hecho.

Directiva Procuraduría General 013 de Agosto 24 de 2007. Pautas para el ejercicio de control preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 del 2007, ICBF. Lineamientos técnicos para el “Marco general y orientaciones de políticas públicas y planes territoriales en materia de Infancia y Adolescencia”, Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, hogares gestores y centros de emergencia

Decreto 4840 de 2007. Crea, orienta, y pone en función las comisarías de familia, atribución conferida en la ley 1098 de 2006.

.A su vez, mediante la Ley 1295 de 2009 se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben

Ley 1329 de 2009. Por medio del cual se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Plan Nacional de Recreación 2004-2009. En el cual se considera la recreación como un derecho. Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007 -2017.

Ley 1297 de abril 30 de 2009. Regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria.

Ley 1361 de 2009. Ley de Protección Integral a la Familia.

Decreto 860 de 2010. Modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006.

En materia de la atención en salud se expide la Ley 1438 de 2011, que tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se dispone allí la atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia, con un plan de beneficios que incluirá una

parte especial y diferenciada que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades de los niños, las niñas y los adolescentes

La Ley 1448 de 2011, "Por la cual se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno", reconoce la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de las violaciones consagradas en su artículo 3 y les otorga el derecho a gozar de todos los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de forma prevalente como lo menciona el artículo 44 de la Constitución Política.

Está estructurada sobre la base de unos parámetros legales establecidos por la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, así como unos parámetros éticos que definen una perspectiva amplia de abordaje de esta población, en la que se parte del reconocimiento de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos, pero también como sujetos políticos, como ciudadanos activos, con capacidad de proponer miradas e intereses para la construcción de instrumentos institucionales que permitan la garantía universal de sus derechos, a la vez que aportan a la profundización de la democracia, en tanto Estado, sociedad y familia comprenden la importancia de la participación de la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos de la vida.

4. DOGMATICA DE LA POLITICA.

4.1 Principios

- **Protección integral:** Es el principio que condensa la nueva doctrina jurídica que le otorga reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos y titulares de derechos, garantizando su cumplimiento y previniendo la amenaza o vulneración, así como actuando con seguridad en el restablecimiento inmediato en caso de afectación de los mismos.
- **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes:** Entendido como la obligatoriedad que tienen las instituciones o entidades, públicas o privadas, la sociedad y la familia de priorizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes, aun cuando existan conflictos entre derechos de los mismos, esto es, garantizar en forma simultanea la satisfacción de todos sus derechos y la protección de su integridad y bienestar.

- **Prioridad en la inversión social para infancia y adolescencia:** como principio, exige que en la implementación de la política, prevalezca la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en aquellos casos en que exista conflicto con la financiación de otras políticas, programas o proyectos, es decir, se priorizará siempre el gasto público social para la infancia y la adolescencia, así como la financiación, gestión y eficiencia de la inversión pública para la garantía de sus derechos.
- **Prevalencia de los derechos:** En todo acto administrativo, judicial o disciplinario, prevalecerán los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre los derechos de los demás.
- **Corresponsabilidad:** Entendido como la concurrencia entre Familia, Sociedad y Estado para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, ninguna entidad pública o privada que preste servicios sociales, podrá invocar el principio de corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia.
- **Integralidad y articulación transectorial:** Entendido como la obligación de todos los actores sociales e institucionales para concurrir desde sus competencias, capacidades y responsabilidades, de manera coordinada y articulada, para la ejecución de políticas, programas y proyectos, que garanticen una atención integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Participación social:** Entendido como la necesidad de convocar la participación de la familia, las organizaciones de la sociedad civil y especialmente la voz de niños, niñas y adolescentes para la exigibilidad de sus derechos, así como la construcción de estrategias para su garantía.
- **Equidad:** Entendido como un principio que permite priorizar las acciones de gobierno, así como la actuación de Sociedad y Familia, hacia aquellos aspectos que afectan diferencialmente a niños, niñas o adolescentes en condiciones especiales de fragilidad o

afectación de sus derechos por su condición socioeconómica, étnica, de género, sexual, o de discapacidad; esto es, desarrollo de acciones afirmativas que permitan superar las brechas de inequidad que afecten a esta población.

Los anteriores principios rigen la planificación de acciones para la puesta en marcha de la presente política, complementando las perspectivas y enfoques definidos como elementos conceptuales y metodológicos que contribuirán a aplicar la política como lineamiento matriz para el desarrollo de la gestión pública.

De esta manera, **los enfoques de derechos, poblacional y territorial**¹⁴, dan lugar a la implementación de acciones específicas hacia la garantía universal de derechos, teniendo en cuenta el contexto poblacional y territorial de niños, niñas y adolescentes. En el mismo sentido, **las perspectivas de ciclo vital, de género y diferencial**, ayudan metodológicamente a diseñar estrategias de intervención de la realidad teniendo en cuenta que niños y niñas tienen afecciones diferentes de acuerdo a los roles sociales y culturales que asumen en la sociedad, que cada ciclo de vida requiere unas atenciones y condiciones diferentes para su pleno desarrollo y que por lo mismo, sus intereses y necesidades son diferentes también, y finalmente, que existen niños y niñas en condiciones históricas de fragilidad o de vulnerabilidad manifiesta, los cuales requieren acciones diferenciales y específicas.

4.2 Objetivo General de la política

Priorizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Ibagué como eje impulsor del desarrollo social, económico, ambiental y cultural del municipio, generando todas las condiciones institucionales, sociales y familiares para su desarrollo integral y el mejoramiento de su calidad de vida.

4.2.1 Objetivos específicos

¹⁴ Los enfoques y perspectivas incorporadas en el cuerpo de esta política como lineamiento teórico metodológico, ya fueron definidas en el marco conceptual.

- Promover una cultura del respeto y la responsabilidad frente a los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de procesos de institucionalización e implementación de la política pública de infancia y adolescencia de Ibagué
- Fortalecer procesos de participación y movilización social en donde los niños, niñas y adolescentes opinen sobre las acciones y decisiones que afectan sus intereses y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, propiciando el dialogo intergeneracional, la transformación de prácticas tradicionales de participación y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Hacer efectivo el principio de corresponsabilidad entre la Familia, la Sociedad y el Estado para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes de Ibagué.
- Implementar programas, proyectos, estrategias y demás acciones gubernamentales de carácter transectorial, que permitan la garantía universal y la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ibagué
- Fortalecer la gestión institucional y la capacidad de respuesta de la administración municipal frente al cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes .
- Fortalecer las rutas de atención integral para el restablecimiento de derechos, en aquellos casos en donde se ha puesto en riesgo o se ha violado algún derecho a un niño, niña o adolescente, garantizando su bienestar integral y la no repetición.

4.3 MISIÓN DE LA POLÍTICA

La Política Pública de Infancia y adolescencia de Ibagué, se debe constituir en el marco orientador de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones integrales, para garantizar, promocionar, prevenir y restablecer los Derechos de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios de

prevalencia, corresponsabilidad e interés superior, contando con su participación activa en las decisiones y acciones por su bienestar, desarrollo y el progreso de su municipio.

4.4 VISION DE LA POLITICA

En el 2025 viviremos en un municipio que garantiza el goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desde su gestación hasta la adolescencia en condiciones de dignidad, posicionándolos como sujetos activos, titulares de sus derechos, permitiéndoles desarrollarse como ciudadanos de primera categoría y asegurando que su voz sea escuchada y tenida en cuenta; con entornos familiares sociales e institucionales amables, protectores e incluyentes que trabajen articuladamente para posibilitar el desarrollo de sus capacidades y potencialidades y que promuevan una cultura del respeto por sus derechos.

5. LAS VOCES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE ESCUCHAN EN IBAGUÉ

En esta ciudad se respeta nuestra ciudadanía, el ejercicio de nuestros derechos y libertades, se escucha nuestra voz. Solo de esta manera, comprendiendo el sentir y el pensar de los más chicos, reconociendo la inclusión plena y nuestro lugar como sujetos políticos que pueden decidir como ciudadanos, solo así, una sociedad avanza hacia la construcción de democracia equitativa.

En Ibagué, niños, niñas y adolescentes soñamos con una ciudad que garantice el derecho a la salud; que se enriquezca y cualifique la oferta de las EPS en las que perdemos horas infinitas de juego y vida haciendo filas, esperando que se nos programen citas, esperando la atención de médicos especialistas que son tan escasos en el sistema público sanitario de nuestra capital.

Pero así mismo, queremos EPS comprometidas también con la salud de niños y niñas como prioridad, con ofertas reales que fortalezcan los procesos de promoción de los hábitos que mejoren nuestro desarrollo y nuestro crecimiento, que desarrollen procesos de prevención de la enfermedad que lleguen a nuestros padres, madres, maestros, cuidadores y a la comunidad en general, para que sepan cuándo nos deben llevar al médico, cuando podemos estar ante una urgencia vital. Soñamos con un sector privado, con administradoras de la salud o eso que llamamos EPS, comprometidas con nuestro derecho a la vida, con nuestro derecho a crecer sanos y saludables, con el lema “Todos

Vivos, Todos Saludables” y eso significa, pagarle a tiempo a los hospitales que atienden a la mayoría de niños, niñas y adolescentes en Ibagué.

Los y las adolescentes ibaguereños hemos solicitado a las autoridades de esta ciudad, que asuman una batalla frontal contra el embarazo de adolescentes, contra las enfermedades de transmisión sexual que se dan por falta de una educación sexual adecuada, contextualizada y que nos genere confianza y deseo de aprender con el acompañamiento de adultos sinceros, informados y abiertos al diálogo sobre la sexualidad como parte integral de nuestro desarrollo físico y psicosocial.

Soñamos con una ciudad que respete, valore y proteja los recursos naturales que embellecen la vida y el paisaje de esta ciudad engalanada de ocobos y de ríos, una ciudadanía que comprenda con los recursos naturales, más que suyos, son nuestros, son el presente que deben cuidar para el futuro de nosotros, sus hijos e hijas que recibiremos la huella que hoy dejan sobre la tierra. Los niños, las niñas y los adolescentes somos una generación consiente de cuidar nuestros recursos, de la necesidad de evitar la contaminación, de la importancia de reciclar, del profundo impacto que sobre nuestro ambiente generan la industria, los automóviles y que exploran y explotan nuestros recursos de manera indiscriminada.

Quisiéramos una Ibagué futura con fuentes alternativas de energía, con gentes defendiendo sus recursos naturales y su territorio, pero también, con empresas prestadoras de servicios públicos que garanticen agua potable de la mejor calidad las 24 horas del día en todos los barrios, alumbrado público en todas las calles, energía eléctrica en todas las casas, todos los días, todo el día. Esa ciudad nos merecemos, esa ciudad soñamos y esa ciudad estamos dispuestos a construir porque somos sus ciudadanos y ciudadanas.

Pensamos, imaginamos, soñamos una ciudad en la que la educación sea una prioridad, en todos los niveles, que sea gratuita y de alta calidad; con proyectos pedagógicos innovadores, con tecnologías nuevas que nos proyecten fácilmente en el mundo del conocimiento, una educación bilingüe que nos permita estar a la altura de las exigencias educativas actuales. Una educación que nos ayude y acompañe a encontrar respuestas frente a esas preguntas que a diario nos rondan la cabeza: ¿Quiénes somos? ¿Qué buscamos? ¿Cuál es nuestro proyecto de vida?.

Soñamos que en nuestros colegios no falten nunca más los computadores, la internet, los implementos deportivos, los espacios recreativos, los laboratorios bien dotados. Soñamos ambientes

incluyentes, libres de matoneo, respetuosos de la diferencia, de la diversidad, sin discriminaciones de ningún tipo.

Soñamos padres y madres conscientes de su papel y su responsabilidad en nuestra educación, haciendo equipo con nuestros profesores, aportando a la construcción social de nuestras escuelas y colegios. Soñamos comunidades educativas en el sentido amplio de la palabra, trabajando en equipo por nuestra educación, haciendo posibles proyectos pedagógicos que nos garanticen la mejor formación. Soñamos una ciudad en la que el deporte sea entendido como una opción educativa, donde se apoye a los y las deportistas, donde se incentive la práctica del deporte a escala profesional.

Soñamos una ciudad, unas instituciones, unas familias, una sociedad comprometida en una guerra frontal contra el maltrato, contra el abuso, contra el trabajo infantil, contra la explotación sexual, el reclutamiento forzado, el desplazamiento, contra toda forma de violencia que afecte a niños, niñas y adolescentes. Que felices seríamos si en nuestra Ibagué se privilegiara el diálogo como la única forma de resolver los conflictos, la paz como cultura, el amor como forma de crianza, la diferencia como único rasgo común de los seres humanos que estamos obligados a respetar todos y todas.

Soñamos medios de comunicación responsables, cuidadosos de sus contenidos, comprometidos con una televisión, una radio, unas redes sociales educadoras, que no nos vendan estereotipos, que no eroticen nuestro cuerpo desde tan tempranas edades, que comprendan el inmenso papel que juegan en la construcción de imaginarios, prácticas y percepciones, razón por la que deben convertirse en complemento de nuestros procesos educativos, recreativos y culturales con un sentido de vida, de ética, de cuidado.

Estamos participando, nos gusta expresarnos, decidir sobre nuestro ahora y nuestro mañana, ser escuchados. Queremos ser visibles y reconocidos en todos los espacios políticos de la ciudad, en la educación, en la cultura, en el deporte, en la recreación; en cada uno tenemos mucho que decir, mucho que aportar. Estamos construyendo la ciudad que soñamos, la que meremos, la que respete nuestros derechos, la que garantice todas las oportunidades para nuestro desarrollo integral, pero sobre todo, la ciudad en la que podamos ser felices porque esa es nuestra principal tarea: nuestra alegría y la sonrisa, el juego y la vida.

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A LA SALUD

- ✓ “La salud sexual y reproductiva debe estar integrada a todos los procesos educativos y debería existir mayor financiación a programas de salud para adolescentes, así como mayor información sobre todos los derechos sexuales y reproductivos involucrando también a nuestros padres y madres”
- ✓ “El Gobierno debe hacer un control más estricto a las EPS porque están vulnerando nuestro derecho a la salud y están asfixiando económicamente a los hospitales donde nos atienden. Además, debe recuperarse y defenderse el Hospital Federico Lleras”
- ✓ “La salud por ser un derecho fundamental, no debería privatizarse. Deberían implementarse horarios ampliados que permitan que nuestra familias nos puedan llevar a los servicios de salud en cualquier momento”
- ✓ “Se deben aumentar los médicos especialistas en los servicios de salud de Ibagué, pues las citas se demoran mucho”
- ✓ “Se deben adecuar y construir más centros de atención médica en la zona rural”
- ✓ “En varias zonas rurales, se hace necesaria la construcción de pozos sépticos”

- ✓ “El municipio debería contar con un hogar de paso para madres gestantes que no tienen apoyo familiar y entre las que se encuentran muchas embarazadas adolescentes”
- ✓ “Deberían implementarse programas de salud materno infantil en zonas rurales, para llegar a los rincones más alejados del municipio y que ningún niño o niña se quede sin atención en salud”
- ✓ “Se debe mejorar la señalización vial e instalar reductores de velocidad en las vías cercanas a nuestros colegios y en los centros poblados de las zonas rurales donde vivimos”
- ✓ “Deben implementarse, fortalecerse y mejorarse pedagógicamente, las campañas y procesos de acompañamiento para la prevención de las adicciones. Debería existir un Centro de Rehabilitación Público para adolescentes y jóvenes que ya tienen problemas graves de adicción”
- ✓ “Es necesario que la Alcaldía implemente programas de nutrición, crecimiento y desarrollo y vacunación, que vayan a las casas de las familias, especialmente para aquellas más retiradas de los centros de salud o de los centros poblados”

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A UN AMBIENTE SANO

- ✓ “Ibagué tiene todo para ser una ciudad verde, deberíamos implementar fuentes de energía alternativa y evitar que empresas mineras exploten nuestros recursos y dañen nuestro ambiente”
- ✓ “Exigimos que la empresa de acueducto y la de electricidad, presten un buen servicio, hay muchos cortes que afectan nuestras actividades escolares y vitales”
- ✓ “Se deben implementar políticas que promuevan la conservación y el mejoramiento del ambiente”
- ✓ “Necesitamos con urgencia un programa que fortalezca la cultura del reciclaje: Reducir, Reutilizar, Reciclar. Es necesario educar para la separación de los residuos y para disponerlos de manera adecuada. Por lo mismo, se necesita que la empresa de aseo de Ibagué se comprometa con la cultura del reciclaje y que la recolección de basuras se haga separando los residuos”
- ✓ “Es necesario que se difundan estrategias de ahorro del agua; procesos de prevención de la tala indiscriminada de árboles, así como de quemas de bosque; en general, se requiere promover conciencia ambiental mediante procesos educativos en colegios y comunidades”
- ✓ “Se debería desarrollar una estrategia de protección de ríos y fuentes hídricas que incluya la reforestación de cuencas con especies nativas y la protección de nacimientos de agua. Necesitamos una campaña para proteger y descontaminar el Río Coello, el Chipalo, el Combeima entre otros”

- ✓ “Proponemos que se realicen brigadas informativas sobre los riesgos y la manera de prevenirlos, en caso de actividad volcánica en el Volcán Cerro Machín”
- ✓ “Ibagué debe fomentar la conformación de grupos ecológicos que con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hagan una veeduría a la conservación de los recursos naturales y promuevan la conservación de un ambiente sano: defensa del territorio, del agua, clasificación de las basuras, protección de fauna y flora”
- ✓ “Las instituciones del municipio deben exigir a las empresas, el cumplimiento de las normas ambientales, la mitigación del impacto ambiental que generan con sus actividades y la reparación de daños cuando los han causado. Debe fortalecerse la veeduría ambiental y el control del Estado para que no se profundicen problemáticas ambientales en nuestro territorio”
- ✓ “Debería promoverse un proceso de concientización ambiental en zonas rurales, que evite o prevenga que se utilicen químicos sintéticos en la producción de alimentos, pues estos contaminan la salud y la tierra”
- ✓ “En la ciudad de Ibagué se deben establecer mediciones y controles a las emisiones de gases de los automotores, pues se está contaminando mucho el aire y eso genera consecuencias en nuestra salud”
- ✓ “Nos gustaría que se incentivara el uso de la bicicleta en Ibagué y que se construyeran bicicarriles urbanos y rurales para poder desplazarnos en bici de manera segura”

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A LA EDUCACION

- ✓ “Deberían capacitar a los docentes para un mejor direccionamiento de los proyectos pedagógicos que desarrollamos en los colegios y escuelas; capacitarlos en temas tecnológicos y avanzar en el fortalecimiento de la enseñanza en una segunda lengua”
- ✓ “Se requiere la adecuación y ampliación de los colegios existentes, que permita disminuir la cantidad de estudiantes en un aula y avanzar hacia una educación más personalizada”
- ✓ “Que la Secretaría de Educación mejore, adecue y construya laboratorios más actualizados para nuestras prácticas científicas, que los dote con los implementos necesarios y modernos; lo mismo debe suceder con las bibliotecas y las salas de informática”
- ✓ “Se debe enfatizar en la aplicación de la Ley 1620 de 2012, para la solución de problemas de abuso escolar y en general, fortalecer todos los procesos de prevención de las violencias al interior de las instituciones educativas”
- ✓ “Se requiere promover la cultura ciudadana al interior de las instituciones educativas, mejorar en la participación estudiantil en todos los niveles y espacios escolares, pero también, en espacios de participación social que tiene la Alcaldía y el municipio”

- ✓ “Quisiéramos que en nuestras instituciones educativas se ampliara la oferta en formación artística y deportiva, que pudiéramos practicar diferentes deportes de acuerdo a nuestros intereses y por supuesto, que contáramos con los implementos deportivos necesarios para practicar en las horas de educación física”
- ✓ “Deberían realizarse más Campañas de prevención del embarazo en adolescentes, con estrategias pedagógicas novedosas, sin tantas charlas y con más actividades vivenciales que permitan comprender e interiorizar mejor estos temas en nuestra vida diaria”
- ✓ “Necesitamos que se amplíen las áreas verdes de colegios y barrios, que se construyan programas serios y estables de recreación, arte y cultura tanto al interior de nuestros colegios, como por fuera de ellos, para que esto complemente la formación académica que recibimos”
- ✓ “La Alcaldía debe promover proyectos de emprendimiento y microempresa para las familias de más bajos recursos, con el objetivo de mejorar la economía familiar y así evitar la deserción escolar”

- ✓ “Exigimos que se priorice la educación como la forma más importante de transformar la realidad social y por eso, se deben mejorar todas las condiciones de la enseñanza en Ibagué, para que tengamos una educación de calidad”
- ✓ “Proponemos que se abran espacios de diálogo entre los estudiantes y directivas para trabajar temas como la drogadicción y el comercio ilegal de drogas, así como implementar programas de asistencia psicosocial a estudiantes con problemas de adicción”
- ✓ “Se requieren procesos de capacitación para que los profesores y profesoras contribuyan a mejorar la convivencia escolar, ejerciendo su autoridad, pero sin caer en el autoritarismo”
- ✓ “Se deben fortalecer las escuelas de padres y madres, por medio del mejoramiento de la interacción y la articulación entre los colegios y las familias. Estas actividades que se realizan deben contar con seguimiento y acompañamiento a las unidades familiares”

- ✓ “Es urgente construir más colegios en la zona rural para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes del sector rural, permanezcan el sistema educativo”
- ✓ “En las instituciones educativas del sector rural, se ubican mulas y caballos cerca de las salidas de los colegios, lo cual debe regularse para evitar accidentes”
- ✓ “Quisiéramos que cambiaran los vehículos de transporte escolar por unos apropiados, de la misma manera, que se garantice la pavimentación de las carreteras porque los recorridos en la zona rural se hacen riesgosos por falta de estas dos condiciones”
- ✓ “Necesitamos más apoyo económico para dotar de implementos tecnológicos, científicos y redes de internet a los colegios y escuelas de todo el municipio”

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A LA RECREACION Y EL DEPORTE

- ✓ “Sería buenísimo que se fortalecieran programas extracurriculares de formación deportiva y artística, y que eso se combinara con procesos de formación ambiental, en los que se involucrara a las familias, que muchas veces creen que el arte y el deporte son espacios en los que se pierde el tiempo”
- ✓ “Necesitamos que se construyan y se mejoren los escenarios deportivos tanto en lo urbano como en lo rural, así como escenarios culturales que nos permitan ver cine, teatro, danzas y muchas otras expresiones artísticas en los barrios y en las veredas”
- ✓ “Garantizar el desarrollo de escuelas deportivas para que niños y niñas, desde temprana edad, se vinculen a deportes de alto rendimiento o por lo menos, a deportes que contribuyan a su formación y bienestar”
- ✓ “Una nota que se desarrollen proyectos de emisoras en los colegios, que pudiéramos trabajar en proyectos comunicativos, eso nos interesa y así cambiaríamos los contenidos de los medios de comunicación en la ciudad, además que garantizaríamos una red comunicativa en la que se divulguen las inquietudes de los estudiantes y demás comunidad educativa, así como los eventos de las instituciones”

- ✓ “Necesitamos que las bibliotecas sean espacios de formación cultural, que se construyan donde no hayan, especialmente en el sector rural y que se doten con libros actualizados, internet y salas didácticas las que ya existen”
- ✓ “Le proponemos a la Alcaldía que en los colegios de la zona rural, se aprovechen los espacios que nos rodean para realizar campeonatos, programas y actividades lúdicas, deportivas y de cultura ambiental que nos permitan reconocer y proteger nuestro territorio”
- ✓ “Exigimos que durante el año escolar, se promueva el arte y la cultura como áreas del conocimiento fundamentales para el desarrollo humano”
- ✓ “Se deben promover las nuevas tecnologías como parte del aprendizaje cultural y de la recreación, sin embargo, deben existir procesos de acompañamiento por parte del padre de familia y profesores en el uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ “A nivel municipal, es urgente que los colegios de zonas rurales cuenten con el apoyo económico e incentivos y estímulos para práctica de deportes; se deben promover escuelas deportivas rurales. En el mismo sentido, se debe motivar la creación artística, promover concursos y menciones a los estudiantes destacados”

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A SER PROTEGIDOS Y A QUE SE REESTABLEZCAN SUS DERECHOS CUANDO HAN SIDO VULNERADOS

- ✓ “Se deben diseñar estrategias dirigidas a la protección y atención de niños, niñas y adolescentes en el núcleo familiar, que prevengan la violencia y el maltrato, el abuso sexual, el trabajo infantil, la desnutrición, el abandono y la soledad”
- ✓ “Deberíamos crear muchos procesos de formación y sensibilización para que tengamos una cultura del respeto a la diferencia, de inclusión social y de no discriminación; así se evitaría el matoneo, se promovería la convivencia pacífica y tendríamos un municipio feliz y en paz”
- ✓ “Se requiere aplicación de las leyes existentes, pues aunque se supone que la infancia y la adolescencia son prioridad, muchas veces no recibimos un trato digno ni eficiente y se da solución a problemas que nos afectan”
- ✓ “Realizar campañas de difusión y sensibilización a la ciudadanía, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en la prevención del trabajo infantil y la mendicidad”
- ✓ “El gobierno debe proponerse y lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no mantengamos al margen del conflicto armado, que se prevenga el reclutamiento y que se mitiguen las consecuencias del desplazamiento forzado en las familias que llegan al municipio en esta condición”

- ✓ “Fomentar la denuncia y castigar a los violadores, traficantes y delincuentes en general, que maltraten e involucren a los niños, niñas y adolescentes en este tipo de situaciones”
- ✓ “Deberíamos tener un hogar de protección y atención para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de explotación infantil, abandono o que se encuentren en situación de calle”
- ✓ “En las zonas rurales se deben implementar estrategias especiales de protección y atención, pues los casos de maltrato y abuso son menos denunciados y menos visibles”.
- ✓ “Deberíamos contar con programas que incentiven el diálogo familiar, espacios de recreación y deporte en donde las familias completas puedan intercambiar, fortalecer sus lazos y apropiarse una cultura de paz”
- ✓ “Se requiere un programa de atención y acompañamiento psicológico a víctimas del abuso sexual, que además haga procesos preventivos también”
- ✓ “Deberían implementarse proyectos que prevengan todas las formas de violencia y discriminación contra la infancia y la adolescencia en barrios y veredas, que los niños, niñas y adolescentes sean considerados ciudadanos de primera categoría”

- ✓ “Necesitamos con urgencia el desarrollo de programas de prevención del suicidio, que tengamos a dónde acudir cuando nos sentimos tristes y desesperados, que tengamos espacios donde nos escuchen y orienten”
- ✓ “Las instituciones y las autoridades tienen que ponerse pilas para generar información y prevención frente a los riesgos existentes en las redes sociales y el internet”
- ✓ “Se deberían apoyar iniciativas productivas en las familias de bajos recursos y en aquellas con niños, niñas y adolescentes trabajadores como mecanismo para evitar que se llegue a la explotación infantil o a la deserción escolar”
- ✓ “Se requiere que en las zonas rurales haya un mayor acompañamiento de autoridades para la prevención y atención de casos de violencia tanto al interior de las instituciones educativas, como en las familias y contextos veredales”
- ✓ “Realizar campañas de expedición de tarjetas de identidad y facilitar el registro de bebés en los corregimientos y veredas”

LO QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MANIFESTARON FRENTE A SU DERECHO A LA CIUDADANIA

- ✓ “Es necesario que se incluyan las propuestas de las niñas y niños en el desarrollo de las políticas de estado, así como en el diseño de los programas y proyectos que se dirigen para la infancia y la adolescencia. De la misma manera, nuestras voces se deben tener en cuenta en la solución de los problemas escolares”
- ✓ “Se debe promover una cultura del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos políticos, con capacidad de decidir y aportar, lo que implica formar a funcionarios, familias, docentes y comunidad en general sobre estos aspectos”
- ✓ “Se deben realizar escuelas de liderazgo y fortalecimiento de comités y veedurías a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, educación, recreación, deporte y cultura del municipio”
- ✓ “Se deben garantizar espacios de diálogo y de trabajo entre directivos y estudiantes para mejorar la comunicación, la información y la convivencia escolar al interior de las instituciones educativas”

- ✓ “Necesitamos programas y procesos de formación para la ciudadanía que promuevan la convivencia pacífica y prevengan el matoneo escolar”
- ✓ “Es necesario sensibilizar a los padres y madres sobre la importancia del Registro Civil para los niños y niñas menores de 7 años y la tarjeta de identidad para mayores de esa edad. La Registraduría debe hacer monitoreos y campañas permanentes, especialmente en veredas y corregimientos”
- ✓ “Exigimos que los gobiernos escolares se fortalezcan a través de programas de acompañamiento, capacitación, articulación y constitución de redes entre los diferentes colegios y especialmente, que brinden garantías para que su participación y decisión sea efectiva e incluida en los procesos institucionales”
- ✓ “Se requieren procesos de apoyo académico y curricular en horarios diferentes a la jornada escolar; es necesario que tengamos centros barriales y veredales o bibliotecas a los que podamos asistir a programas de refuerzo escolar y de complementación de la formación que recibimos en nuestras instituciones educativas... eso es educar para la ciudadanía activa”

6. EJES, LINEAS ESTRATEGICAS Y RETOS INAPLAZABLES DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE IBAGUÉ

En concordancia con los parámetros establecidos por el Código de Infancia y Adolescencia, la Estrategia Hechos y Derechos, la Política Nacional de Primera Infancia y la Política Departamental de Infancia y Adolescencia del Tolima, se definen unos lineamientos estratégicos que orientarán la acción gubernamental para la garantía y el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ibagué, los cuales se transversalizan a través de 3 ejes.

6.1 Ejes transversales a los lineamientos estratégicos de política:

6.1.1 Eje 1: Garantía universal de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

Se asumen para la construcción de los lineamientos estratégicos de accionar gubernamental en Ibagué, las categorías de derechos definidas por la Estrategia Hechos y Derechos, a saber: Categoría de Derechos de Existencia, Categoría de Derechos de Desarrollo y Categoría de Derechos de Ciudadanía, cada una de las cuales define unos indicadores que miden la situación actual de niños, niñas y adolescentes en el municipio. En torno a estos indicadores se han identificado unos problemas y necesidades, los cuales, desde este componente, deben transformarse en garantía de derechos, es decir, definir acciones específicas que permitan la superación de esos problemas y necesidades, garantizando todas las condiciones para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

6.1.2 Eje 2: Protección y restablecimiento de derechos en caso de riesgo, amenaza, inobservancia o vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes

Este componente parte de la necesidad de mejorar todos los indicadores relacionados con la Categoría de Derechos de Protección definida por la Estrategia Hechos y Derechos, lo que obliga al gobierno municipal, a la sociedad ibaguereña y a las familias de niños, niñas y adolescentes, a fortalecer los procesos de conocimiento de los derechos de esta población, a denunciar cuando

algún niño, niña o adolescente se encuentre en riesgo, amenaza o vulneración y especialmente, garantizar el acceso a las rutas de atención, cuya prioridad para el Estado debe ser la de proporcionar una protección integral para el restablecimiento de aquellos derechos vulnerados.

6.1.3 Eje 3: Gestión Social Integral y fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en Ibagué

Este eje se propone el desarrollo de acciones coordinadas entre las diferentes instituciones y sectores de la administración local, con la participación activa de la sociedad civil y las familias, para la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes, así como la protección integral de los mismos, promoviendo una cultura del respeto y la responsabilidad frente a la infancia y la adolescencia como imperativo ético y principio prevalente; esto es, reconocer la categoría de sujetos activos a niños, niñas y adolescentes y apostar por el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades en tanto presente y futuro del desarrollo local.

Eje 1: Garantía universal de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

6.1.4 Lineamientos estratégicos para la garantía de los derechos de existencia para niños, niñas y adolescentes

6.1.5 Lineamientos estratégicos de existencia para la primera infancia

Reto inaplazable: Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en periodo de lactancia¹⁵

Línea Estratégica	Problema Identificado	Acciones Propuestas	RETOS
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA	Barreras de acceso a los servicios que se presentan en los centros de salud o EPS	Definir un proyecto de inversión para el rescate, recuperación y fortalecimiento de unidades de salud con énfasis en atención ginecobstétrica en la ciudad	Disminuir la mortalidad materna por causas evitables en el municipio
	Baja capacidad de oferta en servicios de salud	Implementar un programa con cobertura urbana y rural,	Disminuir las barreras de acceso a los

¹⁵ Se retoman aquí, los lineamientos estratégicos del Documento Conpes 109 de 2007 – Política Pública Nacional de Primera Infancia que se convierten para la presente política, en retos inaplazables.

	<p>ginecobstétrica en la ciudad</p> <p>Falta de información sobre los signos y síntomas de alarma que pueden generar o indican una complicación del embarazo</p>	<p>de salud materna que permita la educación en signos y síntomas de alarma, la búsqueda activa de gestantes en riesgo y la articulación con la estrategia AIEPI en su componente comunitario (Agentes Comunitarias en Salud)</p> <p>Implementar una campaña permanente de sensibilización con prestadores de servicios de salud ginecobstétrica, sobre parto humanizado y disminución de barreras de acceso.</p>	<p>servicios de salud ginecobstétrica en el municipio</p> <p>Mejorar la calidad y calidez de los servicios de atención ginecobstétrica en el municipio.</p>
	<p>Saturación de los servicios existentes por la alta demanda y su inadecuada utilización por parte de muchas usuarias que no asisten a urgencias ante los primeros signos de alarma y llegan demasiado tarde al servicio, o bien porque muchas asisten a los servicios de mayor complejidad sin tener ningún síntoma de alarma, aduciendo que no creen en los servicios prestados en los centros de baja complejidad, lo que contribuye a la saturación de los servicios destinados para los partos de alto riesgo</p>	<p>Implementar una campaña permanente de legitimación y promoción de los servicios de baja complejidad como estrategia para evitar que los partos que no son de alto riesgo, lleguen a los servicios de mayor complejidad.</p>	
	<p>Inexistencia de programas institucionales para mujeres gestantes que no cuentan con redes sociales y familiares, ni con recursos económicos para garantizarse condiciones mínimas para</p>	<p>Implementar un Hogar de Paso para la atención de gestantes sin redes de apoyo familiar, social o económico, con el fin de garantizar condiciones mínimas para el desarrollo de su embarazo y su parto.</p>	

	el desarrollo de su embarazo y su parto, lo que aumenta el riesgo de morbimortalidad.		
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL	Fallas en la oportunidad, calidad y acceso a los servicios de salud por parte de prestadores, así como desconocimiento por parte de la comunidad, de los signos y síntomas de alarma que ponen en riesgo la vida de niños y niñas	<p>Implementar un programa de educación ambiental y saneamiento básico con énfasis en prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia y con prioridad en comunas con mayor número de casos de mortalidad infantil</p> <p>Fortalecer la estrategia de Agentes Comunitarios en Salud Infantil, ampliando el número de agentes, cualificando su capacidad técnica y dotándolas de herramientas e implementos necesarios para los procesos de búsqueda activa, identificación, educación y referenciación que hacen en las comunidades</p>	Disminuir la tasa de mortalidad infantil por causas evitables, en menores de 5 años
	Sistemas de seguimiento a niños y niñas en los programas de crecimiento y desarrollo de las IPS y principalmente de las EPS, son deficientes, no identifican aquellos usuarios que han dejado de asistir y por tanto, no existen mecanismos suficientes de prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia	Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Secretaría de Salud para la implementación de la Inspección, Vigilancia y Control a las EPS/IPS, así como la asistencia técnica y acompañamiento que se les brinda para el desarrollo adecuado de los programas de control prenatal, atención del parto, crecimiento y desarrollo y demás estrategias preventivas y de seguimiento a las usuarias gestantes, puérperas y recién nacidos	
FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA Y FORTALECIMIENTO	No se cuenta con un sistema de información que permita el monitoreo y seguimiento de este	Implementar un mecanismo de reporte de los controles de crecimiento y desarrollo para que las EPS/IPS registren	Aumentar el promedio de

TO DE LOS PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LA CIUDAD	indicador (Ni a nivel nacional, ni local)	cuántos de los niños y niñas menores de 6 meses que asisten a los mismos, reciben lactancia materna exclusiva.	lactancia materna exclusiva en el municipio
	La lactancia exclusiva es de corta duración en el país (3 meses según la ENSIN - 2010) lo que permite pensar que también en la ciudad existe la misma tendencia	Fortalecer la estrategia de vigilancia, control, asistencia técnica y acompañamiento a las EPS e IPS para el adecuado manejo del Programa de crecimiento y desarrollo, así como el seguimiento y monitoreo a casos prioritarios Establecer un equipo de trabajo en seguridad alimentaria y nutricional dentro de la Dirección de Salud Pública que implemente estrategias educativas en hábitos alimenticios, haga monitoreo a los indicadores y tenga capacidad para hacer seguimiento a casos prioritarios que así lo requieran	Establecer un sistema de información y reporte que permitan el seguimiento y monitoreo de la lactancia materna en el municipio
FORTALECIMIENTO DEL REPORTE, IDENTIFICACION Y ATENCION DE LA ANEMIA GESTACIONAL	No se cuenta con sistemas de información que permitan medir este indicador ni a nivel nacional, ni a nivel municipal	Implementar un mecanismo de reporte de los controles prenatales para que las EPS/IPS registren cuántas gestantes que asisten a los mismos, han sido diagnosticadas con anemia gestacional	Disminuir los índices de anemia gestacional en el municipio
		Fortalecer la estrategia de vigilancia, control, asistencia técnica y acompañamiento a las EPS e IPS para el adecuado manejo del Programa de Controles Prenatales, así la suplementación con sulfato ferroso y el seguimiento y monitoreo a casos prioritarios	Establecer un sistema de notificación de la anemia gestacional en el municipio, así como su seguimiento y control
PREVENCION, ATENCION Y	Pese a que el indicador tiene un comportamiento	Cualificar el talento humano que ingresa a los programas	Disminuir el porcentaje de

<p>SEGUIMIENTO DEL BAJO PESO AL NACER</p>	<p>con tendencia al descenso, se siguen presentando casos en la ciudad (524 en 2013)</p>	<p>de PyP de EPS e IPS, para mejorar su capacidad de identificación, atención y seguimiento a casos de bajo peso al nacer.</p> <p>Fortalecer la estrategia de seguimiento y monitoreo del bajo peso al nacer con que cuenta la SSM, incluyendo nutricionistas en el equipo que implementa la estrategia.</p>	<p>niños y niñas con bajo peso al nacer en el municipio</p>
<p>PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA - VACUNACION</p>	<p>Todas las coberturas de vacunación en la ciudad han aumentado significativamente, no obstante, para rotavirus, influenza y neumococo las coberturas son bajas respecto a la alta prevalencia de enfermedades diarreicas y respiratorias que se identifican en Ibagué.</p>	<p>Ampliar la oferta de prestadores de servicios de vacunación en la ciudad, implementando estrategias para la disminución de barreras de acceso, como por ejemplo, horarios extendidos.</p> <p>Ampliar la oferta de prestadores de servicios de vacunación en la ciudad para la disminución de barreras de acceso, teniendo en cuenta las necesidades y dinámicas de las familias, como por ejemplo, horarios extendidos, brigadas al sector rural, entre otras.</p> <p>Implementar una campaña focalizada hacia niños y niñas sin vacuna o sin dosis completas de los biológicos Rotavirus, Neumococo e Influenza, articulando acciones de manera transectorial para garantizar mayor participación de la comunidad.</p>	<p>Aumentar las coberturas de vacunación en todos los biológicos definidos en el esquema de vacunación para niños y niñas menores de 5 años</p>
<p>PREVENCION Y ATENCION DEL VIH GESTACIONAL</p>	<p>Las EPS/IPS no se ven obligadas a reportar información para la medición del VIH gestacional porque los resultados de los tamizajes obligatorios quedan consignados en la</p>	<p>Implementar un mecanismo de reporte de los controles prenatales para que las EPS/IPS registren cuántas gestantes que asisten a los mismos, se han realizado la prueba de VIH y cuantas de estas han sido</p>	<p>Disminuir el porcentaje de gestantes infectadas con VIH en el municipio</p>

	<p>historia clínica individual de la paciente y no en un sistema que consolide casos identificados. Pese a lo anterior, se ha podido establecer a través del Programa de Salud Sexual y Reproductiva que los casos de mujeres infectadas con VIH han ido en aumento, con un pico significativo en el año 2012 (especialmente en las comunas 1, 8, 11 y 12). La mayoría de casos son de mujeres que fueron contagiadas por sus parejas estables</p>	<p>diagnosticadas como positivas</p> <p>Fortalecer el equipo de trabajo del programa de salud sexual y reproductiva para implementar una estrategia de seguimiento individual a los casos de gestantes diagnosticadas con VIH</p>	<p>Establecer por lo menos 1 sistema de reporte que permita hacer seguimiento y monitoreo a los resultados de los tamizajes practicados a gestantes en el municipio, así como seguimiento a casos prioritarios</p>
	<p>Las EPS/IPS no hacen un adecuado seguimiento y monitoreo a las gestantes usuarias de sus servicios, lo que incide en que muchas no se practiquen los exámenes de rutina o no lleguen de manera oportuna a los controles prenatales para la identificación de afecciones gestacionales que ponen en riesgo la salud y la vida de la madre y del bebé</p> <p>Más de la mitad de mujeres diagnosticadas con sífilis gestacional, no recibe tratamiento antes de la semana 17 de su embarazo, (Aunque si después), aumentando el riesgo de morbilidad materno perinatal. Las comunas con mayor presencia de casos son la 7 y la 8, así como la zona rural de Ibagué.</p>	<p>Fortalecer la capacidad operativa de la SSM para la solicitud de información, el seguimiento y la vigilancia de los prestadores de servicios de salud para que reporten de manera oportuna la información del programa de control prenatal, permitiendo la medición oportuna de estos indicadores.</p> <p>Fortalecer las acciones de Investigación, Educación y Comunicación para la prevención del VIH - SIDA, los derechos sexuales y reproductivos y la sexualidad sana y segura, con énfasis en prevención del VIH gestacional y la transmisión materno perinatal.</p> <p>Fortalecer el equipo técnico del programa de salud sexual y reproductiva de la Secretaría de Salud para garantizar una mejor IVC, así como la asistencia técnica y acompañamiento a las EPS/IPS para que</p>	

	<p>Captación tardía de las gestantes para vincularlas a los programas de control prenatal de las EPS/IPS</p> <p>La identificación de gestantes sin controles prenatales se hace de manera tardía, aumentando el riesgo de la transmisión vertical de este tipo de enfermedad por falta de diagnóstico y tratamiento oportuno</p> <p>Existen una baja adherencia de las gestantes y sus parejas, al tratamiento para contrarrestar los efectos de la sífilis gestacional o del VIH, sumado a los débiles esquemas de seguimiento de las EPS/IPS cuando identifican estos casos</p> <p>La cobertura de tratamiento a gestantes diagnosticadas es baja, lo que incide directamente en el número de casos de transmisión vertical</p>	<p>implementen de manera adecuada y eficiente los programas de salud materno perinatal y de salud sexual y reproductiva</p>	
<p>PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATEROPERINATAL DEL VIH</p>	<p>Las EPS/IPS no hacen un adecuado seguimiento y monitoreo a las gestantes usuarias de sus servicios, lo que incide en que muchas no se practiquen los exámenes de rutina o no lleguen de manera oportuna a los controles</p>	<p>Promover un acuerdo intersectorial con las EPS/IPS para el desarrollo de programas de salud materno perinatal móviles que logren hacer búsqueda activa de gestantes sin controles prenatales, así como fortalecer estrategias</p>	<p>Establecer por lo menos 1 sistema de reporte que permita hacer seguimiento y monitoreo a los resultados de los</p>

	<p>prenatales para la identificación de afecciones gestacionales que ponen en riesgo la salud y la vida de la madre y del bebé</p>	<p>educativas y preventivas de la salud sexual y reproductiva y la salud materno perinatal</p> <p>Implementar estrategias de Investigación, Educación y Comunicación para toda la comunidad fomentando estilos de vida saludable, consulta médica, Controles Prenatales en caso de embarazo y como ejercer los derechos sexuales y reproductivos con responsabilidad y seguridad</p> <p>Desarrollar una estrategia de seguimiento, monitoreo y educación con las gestantes y sus parejas diagnosticadas con sífilis gestacional</p>	<p>tamizajes practicados a gestantes en el municipio, así como seguimiento a casos prioritarios</p>
<p>PREVENCIÓN DE LA SIFILIS GESTACIONAL Y CONGENITA</p>	<p>Más de la mitad de mujeres diagnosticadas con sífilis gestacional, no recibe tratamiento antes de la semana 17 de su embarazo, (Aunque si después), aumentando el riesgo de morbilidad materno perinatal. Las comunas con mayor presencia de casos son la 7 y la 8, así como la zona rural de Ibagué.</p> <p>Captación tardía de las gestantes para vincularlas a los programas de control prenatal de las EPS/IPS</p> <p>La identificación de gestantes sin controles prenatales se hace de manera tardía, aumentando el riesgo de</p>	<p>Fortalecer estrategias intersectoriales (SSM, EPS/IPS, Programas Sociales, entre otros) para aumentar la demanda de controles prenatales por parte de las mujeres gestantes y sus familias y de manera especial, la búsqueda activa de gestantes diagnosticadas con enfermedades de transmisión sexual</p> <p>Implementar un programa de seguimiento y acompañamiento a los casos de niños y niñas con sífilis congénita desde la SSM, garantizando la coordinación con las EPS/IPS para la atención oportuna y la disminución de barreras de acceso a los servicios</p> <p>Formular e implementar un Plan Maestro para el Manejo de los Acueductos Comunitarios de la ciudad</p>	<p>Disminuir el número de casos de sífilis gestacional y sífilis congénita en el municipio</p> <p>Aumentar el porcentaje de gestantes que reciben tratamiento para la sífilis gestacional antes de la semana 17</p> <p>Aumentar el porcentaje de captación</p>

	<p>la transmisión vertical de este tipo de enfermedad por falta de diagnóstico y tratamiento oportuno</p> <p>Existen una baja adherencia de las gestantes y sus parejas, al tratamiento para contrarrestar los efectos de la sífilis gestacional o del VIH, sumado a los débiles esquemas de seguimiento de las EPS/IPS cuando identifican estos casos</p> <p>La cobertura de tratamiento a gestantes diagnosticadas es baja, lo que incide directamente en el número de casos de transmisión vertical</p> <p>La tasa de EDA en niños y niñas menores de 5 años en la ciudad ha venido aumentando significativamente en los últimos años</p> <p>Uno de los principales factores que incide en esta situación es la baja calidad del agua de los acueductos comunitarios existentes en la ciudad y que surten del líquido a más de 100.000 usuarios</p> <p>De 32 acueductos comunitarios y 116 rurales existentes en el municipio, solo 3 están certificados como de bajo riesgo en la medición del Índice de Riesgo de Calidad del Agua que hace la</p>	<p>Fortalecer financiera y técnicamente los programas de asistencia y acompañamiento técnico a los acueductos comunitarios para la implementación de planes de mejora, de las Secretarías de Desarrollo Rural, Salud y el IBAL</p> <p>Fortalecer la estrategia de Agentes Comunitarios en Salud Infantil, con énfasis en aquellas comunas con mayor presencia de acueductos comunitarios, mejorando hábitos de uso y potabilización del agua para consumo humano</p>	<p>temprana de gestantes en los programas de control prenatal</p>
--	---	--	---

	Secretaría de Salud de Ibagué.		
PREVENCIÓN DE LA EDA Y PROMOCIÓN DE HABITOS PARA EL USO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN IBAGUÉ	La articulación de la estrategia AIEPI en su componente clínico con el comunitario es muy deficiente	Implementar estrategias educativas y preventivas de las enfermedades prevalentes de la infancia por parte de las EPS	Disminuir la tasa de EDA en niños y niñas menores de 5 años en Ibagué
	Baja cobertura de vacunación contra neumococo e influenza en la ciudad (pese a que ha aumentado en los últimos años, sigue siendo baja con relación a la prevalencia de la enfermedad)	Implementar estrategias educativas y preventivas de las enfermedades prevalentes de la infancia por parte de las EPS y en articulación con las estrategias AIEPI comunitario, desarrolladas por la Dirección de Salud Pública del municipio	
	Deficientes procesos de seguimiento por parte de las EPS/IPS a sus usuarios menores de 5 años que dejan de asistir a los controles de crecimiento y desarrollo, lo que incide de manera directa en un mayor riesgo de morbilidad	Implementar una campaña focalizada hacia niños y niñas sin vacuna o sin dosis completas de los biológicos Rotavirus, Neumococo e Influenza, articulando acciones de manera transectorial para garantizar mayor participación de la comunidad.	Mejorar la calidad del agua suministrada por los acueductos comunitarios de Ibagué
	Falta educación en signos y síntomas de alarma en las comunidad, con énfasis en la prevención y atención de las enfermedades prevalentes de la infancia	Fortalecer la estrategia de Agentes Comunitarios en Salud Infantil, ampliando el número de agentes, cualificando su capacidad técnica y dotándolas de herramientas e implementos necesarios para los procesos de promoción de la salud infantil y la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia	
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	Baja cobertura en vacunación contra neumococo e influenza en	Implementar estrategias educativas y preventivas de las enfermedades	Disminuir las tasas de morbimortalidad

AIEPI Y ARTICULACION INTERSETORIAL PARA SU IMPLEMENTACION	la ciudad; pese a que ha aumentado en los últimos años, la cobertura sigue siendo baja con relación a la prevalencia de la enfermedad	prevalentes de la infancia por parte de las EPS/IPS y en articulación con las estrategias AIEPI comunitario, desarrolladas por la Dirección de Salud Pública del Municipio.	infantil por causas evitables en el municipio
--	---	---	---

6.1.6 Lineamientos estratégicos de existencia para la infancia

Reto inaplazable: Prevenir la morbimortalidad infantil y promover la protección integral de la infancia

Línea Estratégica	Problema Identificado	Acciones Propuestas	Retos
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA AIEPI Y ARTICULACION INTERSETORIAL PARA SU IMPLEMENTACION	La información de los controles de crecimiento y desarrollo es registrada en la historia clínica de cada usuario y dada la inexistencia de un mecanismo nacional de recolección de esta información, las IPS y las EPS principalmente, no se ven obligadas a registrar esos datos para su consolidación y medición local o nacional.	Implementar un mecanismo de reporte de los controles de desarrollo y crecimiento para que las EPS/IPS registren cuántos niños y niñas menores de 10 asisten al programa, del total de usuarios afiliados que tienen en esta edad	Establecer por lo menos 1 sistema de información que permita el reporte, seguimiento y monitoreo de estadísticas de los programas de crecimiento y desarrollo de EPS/IPS
PREVENCION DE LA MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA Y LA MORBILIDAD POR ACCIDENTES EN NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 6 Y 11 AÑOS	Aumento de muertes por ahogamiento en niños y niñas entre 6 y 11 años. Se identifican diversos factores de riesgo que aumentan la accidentalidad y morbimortalidad en espacios públicos y privados afectando principalmente los niños y niñas entre 6 y 11 años.	Implementar un programa de capacitación en medidas preventivas para evitar ahogamientos en todos los establecimientos comerciales, educativos y/o complejos habitacionales que cuenten con piscinas, así como viviendas rurales con estanques.	

		<p>Establecer un equipo técnico de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos privados o públicos y complejos habitacionales que cuentan con piscinas, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para tal fin.</p> <p>Diseñar e implementar una campaña de sensibilización sobre riesgos y medidas preventivas frente a ahogamientos, dirigida a niños y niñas entre 6 a 11 años.</p> <p>Diseñar e implementar una campaña dirigida a la prevención de riesgos de accidentalidad en el hogar, dirigida a hogares, familias y niños y niñas entre 6 y 11 años.</p> <p>Implementar un programa para la prevención y sanción del uso de la pólvora dirigido a familias, niños y niñas entre 6 y 11 años.</p>	
PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTALIDAD EN ZONAS RURALES DE	Se han presentado varios accidentes en zonas aledañas a instituciones educativas	Mejorar la señalización vial e instalar reductores de velocidad en las vías	Disminuir la accidentalidad que involucra niños, niñas y

IBAGUÉ	<p>del sector rural, según identificaron niños, niñas y adolescentes en el diagnóstico participativo, por la presencia de mulas y caballos que son apostados en las afueras de los colegios.</p> <p>De la misma manera, identifican como riesgo de accidentalidad, la poca señalización existente en las carreteras contiguas a las zonas escolares.</p>	<p>cercanas a instituciones educativas de centros poblados rurales.</p> <p>Regular y controlar la presencia de semovientes en zonas escolares del sector rural.</p>	<p>adolescentes en zonas escolares del sector rural de Ibagué</p>
---------------	--	---	---

6.1.7 Lineamientos estratégicos de existencia para la adolescencia

Reto inaplazable: Mejorar la salud, prevenir la enfermedad y garantizar la protección integral de la adolescencia en Ibagué

Línea Estratégica	Problema Identificado	Acciones Propuestas	Retos
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA EN ADOLESCENTES	<p>La mayoría de homicidios se presenta en el grupo etario entre 12 y 17 años, de sexo masculino y asociados a niñas callejeras</p>	<p>Fortalecer técnica y operativamente la Policía de Infancia y Adolescencia de Ibagué para mejorar su capacidad de intervención, atención y protección de niños, niñas y adolescentes vinculados a actividades callejeras y delincuenciales</p>	<p>Disminuir la tasa de mortalidad por causa externa en adolescentes</p>
	<p>Para el caso del suicidio, el comportamiento del indicador es preocupante porque ha aumentado considerablemente, pasando a estar por</p>	<p>Reactivar y fortalecer técnica y financieramente la línea amigable para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes en crisis y la prevención de suicidio (Línea telefónica)</p>	<p>Disminuir la tasa de suicidio en adolescentes en el municipio</p>

	<p>encima del homicidio en el año 2013. En el año 2010 se presentaron en la ciudad 4 casos de suicidio y en el año 2013 se duplicó a 8 casos, aportando incluso más muertes que las registradas por homicidio (3 muertes).</p>	<p>Fortalecer el programa de salud mental en su componente de prevención del suicidio para implementar desde allí estrategias comunicativas, pedagógicas y educativas dirigidas a instituciones educativas y comunas de Ibagué</p>	
<p>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA, OPORTUNA Y SEGURA</p>	<p>La tasa de embarazo adolescente en niñas de 10 a 14 años creció en el último año, pasando de 7,6% en 2012 a 10,8% en 2013 sobre el total de embarazos en mujeres menores de 18 años.</p>	<p>Fortalecimiento financiero y técnico del programa de prevención del embarazo adolescente, con énfasis en la prevención del abuso sexual en niñas de 10 a 14 años</p>	<p>Disminuir el porcentaje de mujeres embarazadas menores de 18 años</p>
	<p>Aunque el indicador no lo incluye, el embarazo en mujeres entre 18 y 19 años ha tenido un aumento muy significativo, con el agravante de que son por lo general, segundos y hasta terceros embarazos.</p>	<p>Implementar una estrategia para el fortalecimiento de los servicios amigables en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes, con apoyo y participación directa de las EPS/IPS, las instituciones educativas y los padres y madres de familia de la ciudad, para garantizar mayor adherencia a los procesos.</p>	
	<p>Las redes sociales de las adolescentes embarazadas son débiles y no cuentan con herramientas psicosociales adecuadas para el acompañamiento de estos casos</p>	<p>Implementar estrategias de fortalecimiento familiar y prevención de la salud sexual y reproductiva en las comunas de Ibagué, con énfasis en prevención y atención del embarazo adolescente.</p> <p>Fortalecer estrategias pedagógicas para promover el uso del</p>	

		condón como mecanismo eficiente para la prevención de las ITS y el VIH.	
		Implementar una estrategia amplia de prevención de la salud sexual y promoción de hábitos sexuales seguros, incluido el uso del preservativo.	
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA, PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDABLES Y DE ESTRATEGIAS PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE	No se cuenta con un indicador en las políticas de infancia y adolescencia, que mida el impacto del consumo de SPA en esta población. Pese a ello, niños, niñas, adolescentes y comunidad adulta que participó en la construcción del diagnóstico, identificaron este tema como un problema de alto impacto en la ciudad.	Elaborar un diagnóstico sobre consumo de SPA en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ibagué, identificando sus principales causas y consecuencias en el desarrollo integral de esta población.	Construir conocimiento sobre el consumo de SPA, para erradicar el consumo en niños, niñas y adolescentes, así como los impactos de éste fenómeno en la vida de los mismos.
	Las actividades de prevención del consumo de SPA que desarrollan las instituciones educativas y otras entidades municipales, no están teniendo impacto porque se limitan a charlas informativas pero no a la transformación de hábitos, ni de imaginarios socioculturales que llevan principalmente a adolescentes a consumir SPA.	Fortalecer pedagógicamente y desde un enfoque diferencial, los procesos de acompañamiento que vienen haciendo las instituciones de Ibagué, para la prevención de las adicciones. Implementar un Centro de Rehabilitación para adolescentes y jóvenes drogodependientes, de carácter público y subsidiado Implementar programas para el uso del tiempo	

		libre, la complementación de las jornadas escolares y la promoción de la actividad física, con un carácter diverso e incluyente que permita procesos de creación artística, el desarrollo de deportes alternativos y el apoyo a las escuelas deportivas existentes en Ibagué.	
		Promover la actividad física en niños, niñas y adolescentes a través del uso de la bicicleta, lo cual debe complementarse con la construcción de bici carriles para el tránsito seguro de ciclistas.	

6.1.8 Lineamientos estratégicos transversales a todos los ciclos vitales – categoría existencia

Línea Estratégica	Problema Identificado	Acciones Propuestas	Retos
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	No se ha implementado de manera adecuada el sistema de información que permite la medición y monitoreo de la situación nutricional de niños, niñas y adolescentes en el municipio (SISVAN)	Fortalecer y consolidar el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional en la ciudad, así como un proceso de medición de la situación actual con carácter urgente (Levantamiento de línea base propia de la Alcaldía Municipal y Sistema municipal de reporte de información nutricional tanto de IPS/EPS como otros actores con competencia, incluyendo los CDI como Unidades Primarias Generadoras de Datos)	Establecer una línea base sobre desnutrición en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ibagué
		Fortalecer las estrategias de Inspección, Vigilancia y Control, así como la asistencia y acompañamiento	

	<p>Las EPS no notifican a la SSM sobre los casos de desnutrición crónica que identifican en sus programas de Crecimiento y Desarrollo y/o en las consultas</p>	<p>técnico a las EPS/IPS para la adecuada implementación de los programas de Crecimiento y Desarrollo desde un enfoque diferencial</p> <p>Evaluar los programas alimentarios y nutricionales que viene implementando la administración, con el fin de identificar sus impactos, fortalecer sus logros y ampliar sus coberturas</p> <p>Definir una línea de apoyo financiero y técnico a las iniciativas comunitarias para el suministro de alimentos a las comunidades más vulnerables (Comedores comunitarios autogestionados y administrados por la misma comunidad especialmente)</p>	
<p>PREVENCION DE LA EDA Y PROMOCION DE HABITOS PARA EL USO Y POTABILIZACION DEL AGUA EN IBAGUÉ</p>	<p>El suministro de agua a través de los acueductos comunitarios en las zonas donde el IBAL no tiene cobertura, no garantiza el índice de riesgo de calidad del agua establecido por la ley, aumentando el riesgo de enfermedades diarreicas, de la piel, entre otras asociadas al consumo de agua contaminada o poco potable</p>	<p>Formular e implementar un Plan Maestro para el Manejo de los Acueductos Comunitarios de la ciudad, ampliando de manera articulada entre instituciones y comunidades, las coberturas de acueducto y agua potable</p>	
	<p>La cultura colectiva de pagar menos por el servicio de agua pese a la baja calidad, afecta los procesos de administración, mantenimiento y cumplimiento de planes de mejoramiento en los acueductos comunitarios</p>	<p>Fortalecer la estrategia de Agentes Comunitarios en Salud Infantil, con énfasis en aquellas comunas con mayor presencia de acueductos comunitarios, mejorando hábitos de uso y potabilización del agua para consumo humano</p> <p>Implementar una campaña educativa y de sensibilización</p>	

		sobre ahorro y uso racional de agua.	
	No se cuenta con un estudio serio que identifique impactos ambientales y sanitarios en las zonas que no están cubiertas por el servicio de saneamiento básico	Realizar una investigación que permita establecer impactos ambientales y sanitarios en zonas sin cobertura de saneamiento básico, así como zonas en las que los índices de calidad del agua son bajos Implementar veedurías ambientales con participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que permitan hacer seguimiento y monitoreo a la conservación y no explotación indiscriminada de los recursos naturales	

<p>PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES EN ZONAS RURALES DE IBAGUÉ</p>	<p>Según niños, niñas y adolescentes que participaron en la construcción del diagnóstico de infancia y adolescencia de Ibagué, es débil la cultura del reciclaje en el municipio, lo que afecta su derecho a un ambiente sano.</p>	<p>Implementar un programa que fortalezca la cultura del reciclaje como parte de una estrategia para la transformación de hábitos y el desarrollo de prácticas de conservación ambiental, partiendo de la educación de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Implementar rutas selectivas de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa de aseo de Ibagué, para que se garantice el adecuado ciclo de reciclaje y disposición final de las basuras.</p>	
<p>ATENCIÓN INTEGRAL Y RECONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES</p>	<p>No se identifican programas diferenciales que garanticen atención integral y reconocimiento social y político como sujetos de derechos, a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.</p>	<p>Implementar un programa de habilitación y rehabilitación dirigido a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad para la eliminación de barreras de acceso al goce de sus derechos y disminuir limitaciones en sus actividades de su vida cotidiana.</p> <p>Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para garantizar una atención integral en salud para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.</p>	

		<p>Fortalecer el programa de Banco de Ayudas Técnicas con personal de salud especializado para garantizar la idoneidad y funcionalidad de los elementos entregados a niños, niñas y adolescentes que las requieran.</p> <p>Implementar un programa de prestaciones sociales especiales o de apoyo socioeconómico para las familias cuidadoras que asuman la atención integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p>	
--	--	--	--

7.1 Lineamientos estratégicos para la garantía de los derechos de desarrollo para niños, niñas y adolescentes

7.1.1 Lineamientos estratégicos de desarrollo para la primera infancia

Reto inaplazable: Promover el desarrollo integral de la primera infancia¹⁶

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
-------------------	-----------------------	---------------------	-------

¹⁶ Ibíd. Política Pública Nacional de Primera Infancia. Conpes 109/2007.

<p>PROMOVER EL ACCESO DE LA PRIMERA INFANCIA A UNA EDUCACION INICIAL DE CALIDAD.</p>	<p>Insuficiente oferta de cupos en establecimientos públicos para la educación inicial, particularmente en las zonas rurales y zonas urbanas marginales.</p> <p>Difícil acceso a programas de educación inicial de la población en primera infancia con necesidades educativas especiales.</p> <p>La población que no accede a programas de educación inicial tiene cuidadores que no cuentan con habilidades necesarias para potenciar el desarrollo integral de la primera infancia. (Familiares, Vecinos, Amigos, Empleada doméstica)</p>	<p>Ampliar las coberturas de los programas de educación inicial manteniendo y mejorando la calidad del servicio, con énfasis en zonas rurales y zonas marginales urbanas.</p> <p>Implementar un programa de articulación entre la educación inicial y la educación preescolar para garantizar una transición adecuada y pertinente</p> <p>Aumentar la oferta de programas de educación inicial con metodologías flexibles que faciliten el acceso de niños y niñas a la educación en zonas rurales.</p> <p>Implementar una estrategia de comunicación y sensibilización a las familias sobre la importancia del acceso de los niños y niñas de primera infancia a los programas de educación inicial</p>	<p>Aumentar la cobertura en educación inicial para la primera infancia del municipio.</p>
<p>GARANTIZAR UNA EDUCACION INICIAL DE CALIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>Débiles procesos de territorialización de los lineamientos de educación inicial del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Escasa oferta cultural y recreativa para la primera infancia en las instituciones públicas del municipio.</p>	<p>Mejorar la calidad de la educación inicial a través de la cualificación permanente de agentes educativos, el mejoramiento de los ambientes educativos especializados y el fortalecimiento institucional</p> <p>Diseñar e implementar un sistema de evaluación de los niños y niñas que egresan de la educación inicial para la caracterización de habilidades y competencias adquiridas, previo a su ingreso a la educación básica primaria.</p> <p>Crear e implementar un programa para la profesionalización de los agentes educativos en educación inicial según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Diseñar e implementar procesos de inspección, vigilancia y control a la calidad de la educación inicial pública y privada de acuerdo a los estándares de calidad del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Implementar un sistema de</p>	<p>Brindar una educación inicial acorde a los estándares de calidad del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Posicionar la educación inicial en el primer lugar de interés para la política educativa del municipio.</p>

		<p>información de registro niño a niño</p> <p>Ampliar la cobertura y la calidad de los programas de educación inicial con enfoque diferencial para atender las necesidades educativas específicas de los niños y niñas con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia</p> <p>Vincular de forma permanente a profesionales de educación física y artes a los programas de educación inicial para garantizar el desarrollo integral de habilidades y destrezas en los niños y niñas desde sus primeros años de vida.</p>	
--	--	--	--

7.1.2 Lineamientos estratégicos de desarrollo para la infancia

Reto inaplazable: Garantizar la cobertura universal de la educación básica primaria

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
<p>MEJORAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE IBAGUÉ</p>	<p>La tasa de cobertura neta para la educación básica primaria sigue por debajo del 100%.</p> <p>El porcentaje de matrículas del sector no oficial ha ido en aumento y las del sector oficial en descenso, identificando como posible causa de este fenómeno, problemas de calidad educativas en las instituciones públicas.</p>	<p>Diseñar una estrategia de ampliación de la cobertura en educación básica primaria con énfasis en el sector rural.</p> <p>Implementar un programa de formación a nivel de segundo idioma, manejo de las TIC con enfoque de ciclo vital, especializaciones y maestrías, dirigido a docentes de básica primaria de las instituciones educativas del municipio.</p> <p>Implementar un programa especial de cualificación de las instituciones de educación básica primaria, para mejorar su desempeño en las pruebas SABER.</p> <p>Implementar un programa de prevención de la violencia escolar con enfoque diferencial y de género, al interior de las instituciones educativas de básica primaria.</p>	<p>Lograr el 100% de cobertura para la educación básica primaria en el Municipio de Ibagué.</p> <p>Mejorar los índices de participación y desempeño de los y las estudiantes de básica primaria en las pruebas SABER.</p>

		Fortalecer escuelas de formación artística y deportiva al interior de las instituciones educativas de básica primaria para garantizar altos desempeños en estas áreas en los ciclos posteriores.	
--	--	--	--

7.1.3 Lineamientos estratégicos de desarrollo para la adolescencia

Reto inaplazable: Garantizar que todos los adolescentes permanezcan en el sistema educativo, terminen la formación media y reciban una formación de calidad, pertinente y competitiva.

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
MEJORAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION MEDIA	<p>Algunos factores asociados a la baja cobertura en educación media pueden estar relacionados con las necesidades económicas de las familias que obliga a los adolescentes a vincularse al mercado laboral abandonando el sistema educativo.</p> <p>Los participantes en los talleres de diagnóstico participativo indicaron que existe una desmotivación de los adolescentes por culminar la educación media debido a las pocas posibilidades de acceder a la educación superior</p> <p>Igualmente indicaron que el incremento de embarazos no deseados en la adolescencia es un factor que contribuye a la disminución de las coberturas en educación media por la necesidad de los adolescentes de buscar recursos económicos para el sostenimiento de sus hijos e hijas.</p>	<p>Implementar un programa de orientación vocacional y profesional en la educación media en las instituciones educativas.</p> <p>Fortalecer los programas y procesos de exploración vocacional con énfasis en grado noveno para orientar y acompañar la toma de decisiones y proyecto de vida.</p> <p>Implementar un programa de incentivos económicos condicionados a la asistencia escolar en educación media para mejorar el acceso y permanencia</p> <p>Implementar un programa de becas para estudiantes de bajos recursos mejorando el acceso a la secundaria y focalizando las comunas en las que hay menos oferta de cupos escolares.</p>	Aumentar la cobertura de la educación media.
CONSOLIDAR UN MODELO DE EDUCACION MEDIA PERTINENTE Y EN SINTONIA CON LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES	<p>Baja pertinencia de la educación media respecto a los intereses de las y los adolescentes matriculados en el sistema educativo.</p> <p>Falta conocimiento técnico y científico que permita establecer las causas de la deserción escolar, los bajos</p>	<p>Fortalecer la educación media a través de la creación de énfasis técnicos y académicos pertinentes con los proyectos de vida de los estudiantes</p> <p>Realizar un estudio que permita identificar intereses de adolescentes y jóvenes de educación media, con el fin de contar con evidencia que permita orientar los procesos de educación media, técnica, tecnológica y superior.</p> <p>Implementar estrategias de</p>	Brindar una educación media innovadora y articulada con la técnica, tecnológica y superior.

	<p>rendimientos académicos y el desinterés y las barreras de acceso que tienen los y las adolescentes frente a los procesos de educación técnica, tecnológica y superior.</p>	<p>educación flexible que atraigan estudiantes que desertan en edades entre los 15 y 17 años: Centros tecnológicos, escenarios de cualificación para adolescentes con necesidades especiales, escuelas de artes y oficios, en las que puedan terminar su bachillerato y acceder a ciclos de formación técnica y tecnológica</p> <p>Fortalecer y ampliar la cobertura del programa de Universidad Humana garantizando apoyos económicos para la permanencia de los beneficiados en los centros de educación superior.</p> <p>Fortalecer los programas de articulación entre la educación media y la educación técnica, tecnológica y superior ofrecida por el SENA y las universidades públicas y privada de la región</p> <p>Desarrollar una estrategia de becas-crédito dirigidas a bachilleres con altos rendimientos académicos para promover su acceso a carreras de licenciatura</p>	
<p>FOMENTAR UNA CULTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA INNOVADORA EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO</p>	<p>Escasa oferta de semilleros de investigación y de estrategias de promoción de una cultura de innovación tecnológica en las instituciones educativas.</p> <p>Los participantes en los talleres de diagnóstico participativo argumentaron que no se aplican estrategias de articulación entre el sistema educativo y el sector empresarial del municipio, para la promoción y el estímulo de desarrollo técnicos y científicos en los estudiantes y docentes.</p>	<p>Crear e implementar un programa de estímulos a la investigación (científica, humanística, artística, cultural), y desarrollo tecnológico que potencie los talentos de los estudiantes de secundaria y media</p> <p>Promover, formular e implementar un acuerdo entre la comunidad educativa y el sector empresarial del municipio que otorgue estímulos a los estudiantes de la educación media que desarrollen proyectos de innovación y emprendimiento en las áreas tecnológicas, empresariales, comerciales, culturales, comunitarias, turísticas y/o agropecuarias</p> <p>Realizar una feria anual de la innovación y el emprendimiento en la educación básica secundaria y media para promocionar y estimular el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas</p> <p>Crear un plan de estímulos</p>	<p>Posicionar el desarrollo científico y tecnológico como principio de una educación pertinente y de calidad.</p>

		<p>económicos para el impulso y sostenibilidad de las mejores iniciativas de negocio de los estudiantes de educación media de las instituciones públicas urbanas y rurales del municipio</p> <p>Crear un programa para el desarrollo de Contenidos educativos digitales y formación de estudiantes como desarrolladores digitales en convenio con el SENA y universidades</p>	
--	--	---	--

7.1.4 Lineamientos estratégicos de desarrollo para todos los ciclos vitales

Reto inaplazable: Garantizar el derecho a la educación con suficiencia en la cobertura, mejoramiento de la calidad y oportunidades para la permanencia.

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
<p>FOMENTAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS</p> <p>PREVENIR LA DESERCIÓN Y LA REPITENCIA ESCOLAR</p>	<p>La oportunidad en la transición de la educación primaria a la secundaria y de ésta a la educación media es baja, y está asociada a las deficiencias del sistema educativo para llegar a toda la población, principalmente de tipo financiero e infraestructural, así como a la escasez de recursos económicos de las familias para financiar los gastos educativos de sus hijos</p>	<p>Sostener el programa de gratuidad de la educación, fortaleciendo técnica y financieramente los programas de alimentación y transporte escolar y dotación de útiles escolares.</p> <p>Implementar un programa de seguimiento, monitoreo y búsqueda activa de estudiantes en periodo de transición entre niveles educativos para garantizar acceso y permanencia educativa</p>	<p>Lograr la cobertura universal en educación básica.</p> <p>Aumentar la cobertura de la educación media.</p> <p>Combatir la deserción escolar.</p> <p>Disminuir la repitencia escolar.</p>
	<p>Concentración de la oferta de la educación en las zonas urbanas donde cuantitativamente y cualitativamente los recursos son mejores, situación que amplía la brecha social entre lo urbano y lo rural.</p>	<p>Implementar un sistema de descuento diferencial en el transporte público de la ciudad para estudiantes que deban desplazarse largas distancias por falta de oferta en su lugar de residencia, así como de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales</p>	
	<p>Más del 50% de los estudiantes y docentes consideran que la movilización (poca motivación para estudiar, y poca importancia a la educación) y la pertinencia (poco gusto por el estudio y considerar la educación poco útil) son factores críticos que afectan la deserción escolar en Ibagué.</p>	<p>Mantener y mejorar el programa de educación rural PER.</p> <p>Fortalecer el observatorio de la calidad educativa, integrando una línea de investigación e información sobre cobertura deserción y reprobación educativa</p>	
	<p>Los problemas económicos de las familias, la precariedad en el estado de las infraestructuras físicas de las instituciones educativas y la falta de oferta educativa en algunas comunas, son factores asociados a la deserción escolar</p>	<p>Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la</p>	

		<p>expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo</p> <p>Fortalecer y ampliar el programa de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar.</p> <p>Fortalecer y ampliar el programa de inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales, haciendo acompañamiento tanto a niños y niñas como a comunidad educativa acogedora.</p> <p>Implementar la jornada escolar completa, con autonomía en la ampliación de la oferta de acuerdo a las necesidades o intereses de los establecimientos educativos y adecuación de la infraestructura escolar.</p> <p>Implementar una estrategia de rutas humanas en las zonas rurales (agentes educativos que recogen a niños y niñas de las veredas cercanas y los llevan hasta la escuela y de allí, a su casa)</p> <p>Fortalecer la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales a través de unidades interdisciplinarias de atención integral y la gratuidad del transporte con énfasis en los que habitan zonas rurales y urbanas marginales.</p> <p>Garantizar el intérprete simultáneo en el aula en las instituciones educativas que ofrezcan cupos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva.</p> <p>Garantizar el nombramiento en propiedad de docentes rurales</p> <p>Promover procesos de cualificación a los docentes nombrados que no tienen título universitario como licenciados</p> <p>Ampliar y sostener el suministro de implementos y ayudas técnicas de rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con necesidades</p>	
--	--	---	--

		educativas especiales.	
<p>FORTALECER EL SISTEMA EDUCATIVO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y LA COMPETITIVIDA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES</p>	<p>El sistema educativo no cuenta con apoyo de una infraestructura física y didáctica de calidad que potencie los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la actualización en la formación docente y con esto, la calidad educativa.</p> <p>Bajo acceso y habilidades para el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el aula.</p> <p>La baja calidad educativa afecta de manera especial a los estudiantes de instituciones oficiales, de la zona rural y los de estratos económicos más bajos.</p>	<p>Desarrollar procesos que fomenten la cultura del respeto de los derechos humanos y la sana convivencia como principios de la vida escolar</p> <p>Crear y mantener oferta de espacios deportivos y culturales como complemento a la formación académica en las instituciones educativas y en las comunas de la ciudad</p> <p>Crear un programa para la formación continua, la cualificación y actualización profesional de los docentes de la educación básica y media a través de estudios de especialización y maestrías</p> <p>Fortalecer el programa de bilingüismo, mejorando las competencias comunicativas de lectura y escritura en ingles de docentes y estudiantes</p> <p>Realizar un foro educativo anual como escenario para la reflexión sobre la calidad y la pertinencia de la educación local</p> <p>Garantizar la transversalidad del uso de las TICs en todas las áreas del conocimiento, así como en la oferta de formación docente y estudiantil en apropiación de las TICs, incluyendo la población con necesidades educativas especiales</p> <p>Implementar un programa de incentivos para docentes con experiencias pedagógicas exitosas</p> <p>Fortalecer las habilidades de rectores, directivos docentes y padres de familia para la gestión, evaluación, control y vigilancia de la calidad educativa a través de procesos de formación</p> <p>Regular la relación del número de maestros y estudiantes en el aula de acuerdo a estándares de calidad.</p> <p>Implementar un programa de</p>	<p>Posicionar la educación del municipio entre las mejores del país, a través de procesos de desarrollo cultural, científico y tecnológico.</p>

		<p>capacitación en uso y aprovechamiento de las TICs a docentes, estudiantes y familias como estrategia de prevención de la violencia escolar a través de las redes sociales virtuales</p> <p>Nombrar en propiedad los maestros de la zona rural como garantía para reducir la brecha social entre las zonas rurales y urbanas</p> <p>Promover la limitación del ingreso de profesionales no pedagogos al ejercicio docente en las instituciones educativas oficiales. Ley 115 art 111 decreto 907 de 1996.</p> <p>Implementar un programa de año rural de licenciados para las zonas rurales</p> <p>Fortalecer la articulación entre las instituciones educativas y la Policía Nacional para la prevención y control del microtrafico de drogas dentro y fuera de las Instituciones educativas</p> <p>Articular con las facultades de educación de las universidades, la realización de investigaciones sobre los resultados de las pruebas de calidad educativa</p> <p>Ampliar la oferta de profesionales psicorientadores en las instituciones educativas</p> <p>Apoyo psicopedagógico a población vulnerable por: desplazamiento forzado, condición sexual, discapacidad, o cualquier otra condición que pueda generar discriminación</p> <p>Implementar una red interescolar de semilleros de investigación en convenio con las universidades</p> <p>Dotar a las instituciones educativas de equipos que permitan la conectividad y el uso de las TICs</p> <p>Construir un parque temático que sea escenario para la investigación, la innovación y el encuentro de</p>	
--	--	--	--

		ciencias y saberes entre los miembros de la comunidad educativa.	
FORTALECER UNA POLITICA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	El sistema educativo no cuenta con apoyo de una infraestructura física y didáctica de calidad que potencie los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la actualización en la formación docente y con esto, la calidad educativa.	<p>Diseño y ejecución de un plan de infraestructura que mejore las instituciones educativas de la zona rural, los lugares de residencia de los docentes, la conectividad, y la dotación de material didáctico, así como las vías para facilitar el acceso a las instituciones educativas rurales</p> <p>Mantener, renovar y ampliar la infraestructura educativa con base en altos estándares arquitectónicos y dotación de alta calidad (aulas, laboratorios, baterías sanitarias, salas de sistemas, espacios deportivos y espacios culturales y artísticos), priorizando los espacios de mayor construcción urbanística.</p> <p>Implementar un programa de arquitectura sin barreras que garantice la accesibilidad a niños y niñas con discapacidad y la adecuación de la infraestructura educativa</p> <p>Fortalecer los programas de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje</p> <p>Implementar una estrategia para la construcción y/o mejoramiento de las baterías sanitarias y potabilidad del agua en las instituciones educativas</p> <p>Implementar en todas las instituciones educativas un programa de manejo y gestión del riesgo y de atención de emergencias</p>	Mejorar la infraestructura educativa del municipio cumpliendo con estándares arquitectónicos y de alta calidad.
FOMENTAR LA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN LA CULTURA, LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	<p>Mal estado de la infraestructura de las bibliotecas, espacios reducidos en los que difícilmente se desarrollan las actividades programadas e inseguridad sobre todo en las que están ubicadas en barrios marginales.</p> <p>Obsolescencia o mal estado del material bibliográfico y didáctico.</p> <p>Escasez de material para dotar y actualizar las existencias de libros y otros materiales</p>	<p>Construir, adecuar y mantener espacios de aprendizaje, recreativos y culturales específicos para la primera infancia, infancia y adolescencia</p> <p>Fortalecer la infraestructura de la red de bibliotecas públicas con mejor conectividad en internet, equipos de cómputo, actualización de colecciones bibliográficas y material didáctico</p>	Aumentar la cobertura y el acceso de los estudiantes a la cultura, la recreación y los deportes.

	<p>Escasa oferta de escenarios deportivos adecuados y dotados, los existentes son obsoletos e inadecuados para el desarrollo de las competencias deportivas de los estudiantes.</p> <p>Deficiente presupuesto de inversión asignado, débil organización de la dirigencia deportiva, inexistencia de planes para la preparación de deportistas de alto rendimiento</p> <p>Falta de equipamientos culturales para las áreas de danza folclórica, música folclórica, artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales</p> <p>Insuficiente infraestructura para atender la creciente demanda de la oferta educativa originada por el crecimiento continuo de la población estudiantil</p>	<p>Ampliar la cobertura de los programas de extensión cultural y de los horarios extendidos de las bibliotecas públicas asegurando su presencia en todas las comunas de Ibagué</p> <p>Implementar un programa de equipamientos de escuelas de música, danza, teatro, audiovisuales y artes plásticas, pertinentes con las realidades y demandas de las comunas de la ciudad</p> <p>Incrementar el personal de instructores para tener una cobertura mayor en la ciudad, fortaleciendo los procesos de cualificación y formación artística y cultural</p> <p>Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos para la promoción del deporte en niños, niñas y adolescentes</p> <p>Implementar un programa de equipamiento y dotación de elementos deportivos para el funcionamiento de los clubes y ligas deportivas</p> <p>Diseñar e implementar planes para la formación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento</p> <p>Fortalecer el observatorio del deporte como insumo para la toma de decisiones en materia de programas deportivos y recreativos adecuados para los niños, niñas y adolescentes de la ciudad</p> <p>Diseñar y ejecutar un programa de oferta cultural, artística y recreativa en espacios públicos en forma permanente, dirigida a la población de niños, niñas y adolescentes, incluyendo población en condiciones especiales</p> <p>Implementar el plan nacional de lectura y escritura en el proyecto educativo institucional</p> <p>Construir y divulgar una ruta de oferta</p>	
--	---	---	--

		<p>institucional cultural, artística y recreativa en todas las instituciones educativas del municipio que acerque a los estudiantes a este tipo de actividades</p> <p>Aumentar la planta de personal técnico y profesional en deporte, recreación y actividad física, para ampliar cobertura y permanencia de la oferta institucional.</p> <p>Implementar programas especializados para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales</p>	
--	--	---	--

8.1 Lineamientos estratégicos para la garantía de los derechos de ciudadanía para niños, niñas y adolescentes

8.1.1 Lineamientos estratégicos de ciudadanía para todos los ciclos vitales

Reto inaplazable: Fomentar una participación efectiva y cualificada de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones al interior de las comunidades educativas y de los procesos de participación social en general.

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
Fortalecer y cualificar los procesos participativos de los estudiantes.	<p>Desconocimiento de la operatividad e impacto de los planes de acción de los consejos de gobierno escolar</p> <p>Débil participación de los niños, niñas y adolescentes en los consejos de política social.</p> <p>Debilidades en el sistema de registro de los nacidos vivos en los centros hospitalarios y clínicas del municipio, lo que acrecienta el número de niños y niñas que egresan de estos lugares sin su registro civil.</p> <p>Insuficiente seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento del servicio de registro en centros hospitalarios y clínicas del municipio.</p>	<p>Fortalecer la estrategia de acompañamiento y capacitación a los representantes estudiantiles y mantener la periodicidad de los procesos de rendiciones de cuentas de los gobiernos escolares</p> <p>Fortalecer los mecanismos participativos que promueven la interacción de los estudiantes y organizaciones infantiles y juveniles con la administración municipal y con la comunidad donde residen como garantía para el intercambio de saberes intergeneracionales.</p> <p>Crear mecanismos que fortalezcan el consejo departamental de la niñez y demás espacios participativos de los niños, niñas y adolescentes del municipio a través de procesos formativos en liderazgo, libre expresión y toma de decisiones.</p>	Lograr mayor niveles de participación e injerencia de los estudiantes en los asuntos públicos del municipio.

		<p>Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios radiales, televisivos, escritos y virtuales garantizando la oportunidad de expresarse libremente y de ser tenidos en cuenta en temas de interés público.</p> <p>Garantizar el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito en las instituciones de salud donde se atiende el parto.</p> <p>Establecer un convenio interinstitucional entre la Registraduría y el municipio, para garantizar un trámite ágil y gratuito de Tarjetas de identidad en los términos y bajo las condiciones de ley.</p>	
--	--	--	--

EJE 2.-Protección y restablecimiento de derechos en caso de riesgo, amenaza, inobservancia o vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes

8.2 Lineamientos estratégicos para la garantía de los derechos de protección para niños, niñas y adolescentes

Reto inaplazable: Garantizar la protección y restitución de los derechos, coordinar y fortalecer entre las entidades responsables, los programas existentes orientados a la protección de los niños y niñas en situación de abandono, desnutrición, discapacidad, desplazamiento forzado, maltrato, abuso y peligro, para restituir sus derechos haciendo énfasis en sus características y necesidades específicas¹⁷.

Línea Estratégica	Problema identificado	Acciones propuestas	Retos
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	La mayoría de casos identificados y denunciados de maltrato infantil, se concentran en el grupo de niñas y niños entre 0 y 5 años.	<p>Diseñar e implementar un programa intersectorial de prevención del maltrato infantil con énfasis en pautas de crianza con enfoque de género, dirigido a todas las comunas y corregimientos de lbagué.</p> <p>Fortalecer mecanismos de acompañamiento a las</p>	Reducir los casos de maltrato infantil en la primera infancia

¹⁷ Ibíd. Op. Cit. Pág. 31

		<p>escuelas de padres y madres en instituciones de educación inicial y preescolar, con énfasis en manejo asertivo de la autoridad y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>Fortalecer la articulación entre las Comisarías de Familia, la Policía de Infancia y Adolescencia y el ICBF, así como la dotación de herramientas técnicas, tecnológicas y de infraestructura que mejoren la efectividad de las rutas para la atención a niños y niñas víctimas de maltrato infantil.</p> <p>Implementar un programa intersectorial de atención integral con enfoque psicosocial, para niños y niñas víctimas de maltrato infantil.</p>	
<p>PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>Aunque en este ciclo vital se presentan menos casos denunciados de abuso sexual que en los demás, la situación de indefensión de estos niños y niñas evidencia la falta de herramientas para su prevención, detección y atención eficaz y oportuna.</p> <p>No existen programas especializados para que los profesionales que atienden la primera infancia, detecten y atiendan niños y niñas víctimas de abuso sexual.</p>	<p>Implementar una línea telefónica municipal que permita la denuncia de casos de abuso y maltrato infantil, así como de orientación a la ciudadanía en estos casos.</p> <p>Desarrollar un programa de prevención del abuso sexual desde el enfoque de la autoprotección, dirigido a niños y niñas de 0 a 5 años, escolarizados y no escolarizados y con enfoque comunitario y de género.</p> <p>Fortalecer una red interinstitucional de trabajo para la atención y sanción de casos de abuso sexual contra la infancia, de manera ágil y oportuna, garantizando un</p>	<p>Reducir y erradicar los casos de abuso sexual en la primera infancia</p>

		<p>mayor acceso a la justicia.</p> <p>Implementar un programa de formación especializada para la atención psicosocial a víctimas de abuso sexual, dirigido a funcionarios y funcionarias del sector salud, justicia y educación.</p> <p>Desarrollar un proyecto especial para la prevención, atención y denuncia del maltrato y el abuso sexual en la zona rural de Ibagué, con enfoque territorial, diferencial y de género.</p>	
<p>ATENCIÓN DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p>	<p>Aproximadamente el 25% de los niños, niñas y adolescentes declarados en situación de desplazamiento en la ciudad de Ibagué, se encuentran en el grupo etario entre 0 y 5 años.</p> <p>Aproximadamente el 30% de los niños, niñas y adolescentes declarados en situación de desplazamiento en la ciudad de Ibagué, se encuentran en el grupo etario entre 6 y 11 años.</p>	<p>Implementar una estrategia de acompañamiento especializado a programas de atención a la población desplazada, para mejorar las acciones dirigidas a familias con niños y niñas en el ciclo vital de primera infancia.</p> <p>Fortalecer y acompañar las estrategias de inclusión a la educación, la salud y los programas de formación artística, cultural y deportiva dirigidos a niños, niñas en situación de desplazamiento.</p> <p>Implementar una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento de los servicios amigables en salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial y de género, para la atención y protección de adolescentes en situación de desplazamiento.</p>	<p>Incluir enfoque diferencial y mejorar la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Ibagué</p>
<p>PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ PARA LA</p>	<p>A pesar de que las cifras de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado no muestran impactos significativos</p>	<p>Conformación de escuelas artísticas, culturales, deportivas y ambientales para la prevención del reclutamiento</p>	<p>Disminuir el riesgo y la vulnerabilidad de niños, niñas</p>

<p>PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR EL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>en la vida de niños, niñas y adolescentes, se identifican factores de riesgo potencial de victimización, especialmente en zonas rurales y periféricas de la ciudad.</p>	<p>forzado de niños, niñas y adolescentes de sectores rurales de Ibagué.</p> <p>Implementar una campaña educativa con niños, niñas y adolescentes del sector rural, para la prevención de riesgos frente a municiones sin explotar y minas antipersonal.</p>	<p>y adolescentes frente a hechos victimizantes en el marco del conflicto armado</p>
<p>PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL</p>	<p>Según las mediciones del DANE, Ibagué es una de las ciudades con mayores tasas de trabajo infantil en Colombia en los últimos 5 años.</p>	<p>Consolidar un sistema de información interinstitucional que permita la medición exacta del trabajo infantil en Ibagué.</p> <p>Desarrollar una investigación que permita caracterizar las diferentes formas de trabajo infantil que se presentan en la ciudad y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes afectados por esta problemática.</p> <p>Fortalecer las herramientas técnicas y dotar con equipos adecuados y suficientes, los grupos interinstitucionales de atención e intervención de zonas y casos de trabajo infantil y explotación sexual infantil.</p> <p>Implementar una campaña de uso adecuado de redes sociales y TIC's con énfasis en la prevención de la trata de personas, la pornografía y explotación sexual infantil.</p> <p>Fortalecer una estrategia interinstitucional de detección y denuncia de la pornografía infantil. (PRIMERA INFANCIA SEGÚN DIAGNÓSTICO)</p> <p>Diseñar e implementar un</p>	<p>Caracterizar la situación de trabajo infantil en Ibagué</p> <p>Disminuir la tasa de trabajo infantil en la ciudad</p>

		<p>programa de emergencia que permita la prevención, atención integral y disminución del trabajo infantil en Ibagué.</p> <p>Fortalecer la estrategia de prevención y sanción de la explotación sexual infantil y juvenil dirigida a comerciantes y operadores turísticos de la ciudad.</p> <p>Diseñar e implementar un programa de prevención de la explotación infantil, con enfoque territorial y diferencial, dirigido a las zonas rurales de Ibagué.</p> <p>Implementar una campaña audiovisual de alto impacto que deslegitime imaginarios sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo.</p> <p>Implementar una estrategia lúdica pedagógica, de promoción de la lectura y de refuerzo escolar para la atención de niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de trabajadores de plazas de mercado.</p>	
<p>PREVENIR LA DELINCUENCIA JUVENIL</p>	<p>Se identifican múltiples factores de riesgo con responsabilidad de las familias, la comunidad y el Estado, que aumentan la vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes frente al delito.</p>	<p>Diseñar un lineamiento de política para la prevención integral de la delincuencia juvenil.</p> <p>Implementar un programa para el fortalecimiento de redes familiares, focalizado hacia aquellas familias con riesgo identificado.</p> <p>Fortalecer una estrategia de articulación entre instituciones</p>	<p>Disminuir los índices de participación de adolescentes en pandillas juveniles y situaciones de conflicto con la ley penal</p>

		<p>educativas, comunidad y organizaciones juveniles para la prevención de la delincuencia juvenil en las comunas de Ibagué, con enfoque artístico, cultural, deportivo y ambiental.</p> <p>Implementar un programa de prevención y atención integral de la delictividad juvenil, con enfoque diferencial y dirigido a comunidades identificadas y reconocidas como de alto riesgo frente al delito.</p> <p>Implementar un programa de intervención para la desarticulación de pandillas juveniles en zonas identificadas como de alto impacto por esta problemática, con estrategias para la promoción de la convivencia pacífica y la ocupación del tiempo libre.</p>	
<p>ATENCION INTEGRAL A ADOLESCENTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL</p>	<p>Cifras en aumento de adolescentes infractores de la ley penal.</p>	<p>Implementar un programa con enfoque psicosocial y productivo para el fortalecimiento y acompañamiento de redes familiares de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.</p> <p>Implementar un proyecto de inversión para el fortalecimiento interinstitucional de los centro de atención para adolescentes infractores de la ley penal.</p> <p>Diseñar e implementar un programa de prevención y atención integral del consumo de psicoactivos y la</p>	<p>Mejorar la atención integral a adolescentes en conflicto con la ley penal</p> <p>Fortalecer redes familiares de adolescentes en conflicto con la ley penal</p>

		<p>drogodependencia, dirigido a adolescentes infractores a la ley penal, incluyendo redes familiares y comunitarias.</p> <p>Implementar campañas comunicativas para la prevención del delito y la difusión y enseñanza de la justicia, las leyes y las normas que garantizan una convivencia pacífica.</p>	
<p>ATENCIÓN DIFERENCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SITUACIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL</p>	<p>Ibagué no cuenta con un programa de atención diferencial a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y menos aún, para aquellos en situación de protección.</p>	<p>Consolidar un sistema de información que permita la caracterización de la población infantil y adolescente en condición de discapacidad, incluidas variables que identifiquen aquellos en situación de protección especial.</p> <p>Implementar un programa especializado de prevención del maltrato y el abuso sexual con enfoque diferencial, dirigido a familias, instituciones educativas e instituciones de protección y restablecimiento de derechos que atienden niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.</p> <p>Crear un programa de hogares de paso con enfoque diferencial, para la atención de emergencia de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad y en situación de riesgo y vulnerabilidad.</p>	<p>Mejorar la atención diferencial a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad</p>

Eje 3: Gestión Social Integral y fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en Ibagué

8. MAPA DE ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES CON COMPETENCIA, RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE IBAGUÉ

ENTIDAD	COMPETENCIA INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Responsable del diseño, ejecución y evaluación de la política de infancia y adolescencia del municipio. Rinde cuentas sobre la efectiva garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	Es el ente rector, articulador y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en cada ente territorial para garantizar el disfrute de los derechos. Realiza acompañamiento y coordinación con el ente territorial para el desarrollo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia de Ibagué. Coordinar las defensorías de familia, los centros zonales donde se brinda atención a niños y niñas menores de 5 años, así como los programas de protección, restablecimiento de derechos y adopciones
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD	Diseña y desarrolla programas de prevención en salud, con énfasis en vacunación, alimentación, nutrición, prevención de enfermedades prevalentes de la infancia, prevención y promoción de la salud materno infantil, prevención y atención del embarazo adolescente, garantizar acceso a los servicios de salud con oportunidad y calidad, así como atención inmediata cuando exista peligro para la vida de un niño, niña o adolescente, garantizar el acceso a servicios y educación en salud sexual y reproductiva para gestantes y adolescentes.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Direcciona la construcción y actualización de diagnósticos de infancia y adolescencia. Hace seguimiento y monitoreo a la implementación de la política de infancia y adolescencia y apoya el proceso de rendición de cuentas sobre infancia y adolescencia en el municipio
SECRETARÍA MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	Convoca y coordina el Consejo de Política Social y la Mesa de Infancia y Adolescencia del municipio. Articula la formulación intersectorial de la política de infancia, implementa programas y proyectos para mejorar condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes
SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO	Diseña e implementa programas y proyectos que garanticen el acceso y ejercicio pleno del derecho a la recreación, la participación en la vida cultural y el arte de los niños, niñas y adolescentes
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	Implementar programas y proyectos que contribuyan al disfrute de un ambiente sano, así como a la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes. Focalizar acciones para la garantía de derechos a la infancia y

	adolescencia del sector rural
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTION Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD	Fortalecimiento de la gestión y coordinación intersectorial para el desarrollo de acciones para la garantía de los derechos de la adolescencia y la juventud
SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	Facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, garantizando la calidad de contenidos e infraestructura adecuada para su desarrollo. Implementar programas de nivelación para niños y niñas que presenten dificultades o requieran educación especial y promover el desarrollo cultural y artístico de la infancia y adolescencia. Detección oportuna, orientación y apoyo en todos los casos de maltrato
SECRETARÍA MUNICIPAL DE HACIENDA	Proyectar presupuestalmente los recursos que permitan la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, en el marco de indicadores de gasto público social
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBIERNO	Diseñar estrategias y coordinar acciones para la prevención y atención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. Implementar acciones para la prevención de la delincuencia juvenil y coordinar la atención integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, articulando el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente del municipio. Diseñar políticas y programas para la prevención del reclutamiento y el desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado
COMISARIAS DE FAMILIA	Garantizar, proteger, reestablecer y reparar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados en el marco de la violencia intrafamiliar. Adoptar medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y abuso sexual, así como sancionar el delito
FISCALIA (CAIVAS Y CAVIF)	Ejercer la investigación penal de los delitos de violencia intrafamiliar y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes para aportar las pruebas que permitan a los jueces de control y garantías, sancionar a los agresores
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	Revisar el diagnóstico de infancia y adolescencia para la aprobación del Plan de Desarrollo del Municipio en coherencia con las necesidades identificadas. Hacer seguimiento y control a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del municipio. Promover acuerdos que faciliten el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL	Proveer servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico para el mejoramiento de condiciones sanitarias en la vida de niños, niñas y adolescentes que

	reciben estos servicios en las zonas con cobertura de la entidad
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE IBAGUÉ - IMDRI	Desarrollar programas y proyectos para la promoción del deporte y la actividad física con niños, niñas y adolescentes.
GESTORA URBANA	Desarrollar programas que garanticen el acceso y mejoramiento de vivienda para niños, niñas y adolescentes en la ciudad.
INFIBAGUE	Administración y mantenimiento de zonas verdes, parques y espacios públicos para el disfrute del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Adelantar labores de vigilancia y control frente al cumplimiento de normas y disposiciones para la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia. Implementar acciones para la prevención de violaciones a los derechos de esta población.
PROCURADURIA JUDICIAL DE FAMILIA – IBAGUÉ	Representa el Ministerio Público en el municipio. Debe promover, divulgar y proteger los derechos humanos de la infancia y la adolescencia, ante instituciones públicas y privadas en Ibagué.
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Seguimiento y monitoreo de las políticas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio. Restablecimiento de derechos cuando esta población ha sido objeto de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL TOLIMA	Implementar acciones para la defensa y garantía de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia
REGISTRADURIA MUNICIPAL	Desarrollar campañas y acciones que garanticen el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes. Implementar convenios con IPS públicas y privadas para el acceso al registro civil de los recién nacidos antes de egresar de los servicios de salud
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Ejercer el control del manejo de las finanzas y la fijación y ejecución de recursos para la implementación de políticas, programas y proyectos para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia
INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL – TOLIMA	Alimentar los sistemas de información nacional sobre violencias contra niños, niñas y adolescentes. Elaborar dictámenes periciales en casos de maltrato y abuso con niños, niñas y adolescentes.
FISCALIA - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	Integrado por Fiscales Delegados ante Jueces Penales para adolescentes, Jueces Penales para Adolescentes, Sala Penal y de Familia del Tribunal Superior de Ibagué, Policía Judicial y Cuerpo Técnico para adolescentes adscrito a la Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensores Públicos para

la defensa técnica en procesos penales contra adolescentes - Defensoría del Pueblo, ICBF con delegados que cumplen medidas pedagógicas con adolescentes en conflicto con la ley penal. El Sistema en su conjunto tiene como competencia la investigación de casos, el acceso a la justicia restaurativa y la implementación de medidas pedagógicas para la sanción de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

9. ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Implementar acciones de corresponsabilidad social para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento y adecuada ejecución de políticas, programas y proyectos para la infancia. Movilizarse y tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

10. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:

Se entiende por vigilancia y control las acciones de supervisión, policivas, administrativas, y judiciales, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración a través del seguimiento de las políticas públicas y de la evaluación de la gestión de los funcionarios y de las entidades responsables.

Objetivo General de la Inspección, Vigilancia y Control. El Objetivo de la inspección, la vigilancia y el control es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en el ámbito Municipal para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar. Así como asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos.

Disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Municipio de Ibagué en materia de infancia, adolescencia y familia.

Verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias.

Autoridades Competentes: La vigilancia, Seguimiento, y Control de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Ibagué, de conformidad con las competencias que les asignan la Constitución y las leyes, será ejercida por las siguientes autoridades:

1. La Procuraduría Regional del Tolima.

2. La Contraloría Municipal de Ibagué.
3. El Defensor del Pueblo.
4. El Personero Municipal.
5. Las Entidades Administrativas de inspección y vigilancia.
6. La Sociedad Civil Organizada, en desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política.

Control Político: El Honorable Consejo Municipal de Ibagué designara de manera permanente Tres (03) miembros de su corporación, con el objeto de que ejerza la vigilancia, Seguimiento, y Control de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio de Ibagué.

Funciones de la Procuraduría Regional del Tolima. La Procuraduría Regional del Tolima ejercerá las funciones asignadas en esta Acuerdo por intermedio de la procuradurías judiciales, las cuales ejercerán las funciones de vigilancia superior, de prevención, control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales tal como lo establece la Constitución Política y la ley.

Funciones de la Contraloría Municipal de Ibagué. La Contraloría Municipal de Ibagué ejercerá las funciones a que hace referencia este título mediante el control posterior y selectivo del manejo de las finanzas, la gestión y los resultados de las políticas, programas y proyectos relacionados con la infancia, adolescencia y la familia de conformidad con los objetivos y principios de este Acuerdo.

Funciones del Defensor del Pueblo. La Defensoría del Pueblo ejercerá las funciones a que hace referencia este título mediante la divulgación, protección, promoción de derechos y el seguimiento a las políticas públicas que comprometan derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes, como lo establece la Constitución Política y la ley.

Participación de la Sociedad. En desarrollo del principio de corresponsabilidad, las organizaciones sociales especializadas, como las veedurías ciudadanas, o cualquier otra forma de organización de la ciudadanía, participarán en el seguimiento y vigilancia de las políticas públicas de infancia y adolescencia y de las acciones y decisiones de las autoridades competentes. Las autoridades nacionales y territoriales deben garantizar que esta función se cumpla.

11. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política estará a cargo de las secretarías de planeación municipal y bienestar social, quienes establecerán estrategias para el seguimiento de su ejecución en los planes de desarrollo donde se inserte la política, y seguimiento al plan de acción, respectivamente.

12. INSTITUCIONALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la presente política, será responsabilidad de la administración municipal de Ibagué y el Concejo municipal, quienes deberán garantizar su inclusión en todos los planes de desarrollo que se aprueben durante la vigencia de la misma.

Acorde con el artículo 13 de la Constitución Nacional esta Política Pública de Protección y Atención Integral, hará énfasis especial en el restablecimiento de los derechos para aquellos grupos de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o que por sus condiciones especiales estén en riesgo de serlo.

13. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA

Los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de la presente política social, se garantizarán mediante la inclusión de los correspondientes rubros en los respectivos planes de desarrollo Municipales, y presupuestos anuales, que permitan adelantar las acciones para implementar la Política Pública de Infancia y adolescencia de Ibagué. De igual forma, se podrán gestionar y recibir recursos del Gobierno Nacional, de cooperación Internacional y del sector privado que permitan el pleno desarrollo de la política pública. En todo caso la administración municipal especificará dentro del presupuesto de cada vigencia el monto de los recursos estipulados para la financiación de esta política.